

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

## EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretaries cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 28 Junio 1906).

#### SECCION PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Visto el Real decreto de 6 del actual, por el que se concede indulto total á los mozos incursos en las penalidades establecidas por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; en uso de la autorización concedida á este Ministerio por el artículo 4.º de dicha disposición,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido dictar las reglas siguientes para la aplicación del expresado Real decreto:

1.º Los mozos residentes en España que deseen acogerse á los beneficios del indulto indicado, excepto aquellos que con arreglo á la Real orden de 21 de Junio de 1903 (Gaceta 17 de Julio), en armonía con lo establecido en las leyes, dependan de otras jurisdicciones, dirigirán directamente sus instancias á este Ministerio, expresando en ellas nombre y apellidos, lugar y fecha exacta del nacimiento, domicilio actual y el Ayuntamiento en que fueron y debieron ser alistados. Los residentes en el

extranjero presentarán sus instancias ante los Consules respectivos, y éstos las remitirán al Ministerio, acompañando además cuantos documentos estimen necesarios para legalizar la situación de los interesados en los casos en que por la edad de éstos les correspondiese ingresar en servicio activo. Recibidas las mencionadas instancias, y previos los informes y antecedentes que se pedirán á los Ayuntamientos y Comisiones mixtas correspondientes, se dictará por este Ministerio la resolución que proceda en cada caso, dando traslado de ella á los interesados para su conocimiento.

2.º Los mozos, comprendidos en el art. 2.º del referido Real decreto, podrán alegar cuantas excepciones ó exclusiones les asistan, con sujeción á los preceptos legales, y redimirse del servicio militar.

3.º Los mozos comprendidos en algún sorteo anterior, conservarán el número que les hubiese correspondido; los no incluídos en sorteo alguno y que fueran indultados, serán comprendidos en el general que se verifique para el reemplazo inmediato, el segundo domingo del mes de Febrero de 1907.

4.º El plazo que se fija en el art. 3.º del repetido Real decreto se entenderá improrrogable, no sólo para los residentes en la Península, sino también para los que se hallen en el extranjero. A este efecto, y con el fin de que por parte de los interesados no se alegue desconocimiento de la gracia que se concede y del plazo que se fija para obtenerla, los Gobernadores civiles de las provincias y los Consules de España en el extranjero mandarán reproducir la presente Real orden en los periódicos oficiales y darán á la misma por cuantos medios estén á su alcance, la mayor publicidad posible.

De Real orden lo digo á V.... para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 20 de Junio de 1906.—Quiroga.—Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de ....

(Gaceta 21 Junio 1906)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Remitido á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente promovido por D. Eduardo Vincenti, en representación del Círculo de Bellas Artes, Asociación de Escritores y Artistas y Centro Gallego de esta Corte, y D. José Arana, como empresario del teatro Real, en solicitud de que se exceptúe del pago de la contribución industrial los bailes celebrados por dichas Sociedades en diferentes locales, dicho Alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E., se ha remitido á informe de este Consejo, en su Comisión permanente, el expediente adjunto, del cual resulta:

Que D. Eduardo Vincenti, en representación del Círculo de Bellas Artes, Asociación de Escritores y Artistas y Centro Gallego de Madrid, solicitó en 24 de Febrero de 1905 que se condonase, siquiera por el año de referencia, y en tanto se tramitara el expediente de reforma de la Real orden de 7 de Octubre de 1904, la contribución industrial que por concepto de bailes celebrados por dichas Sociedades en distintos teatros de esta Corte les corresponde satisfacer, alegando como principal fundamento de la excepción pretendida el carácter benéfico de ambas Sociedades, reconocido de Real orden, el cual aleja toda idea de lucro mercantil ó personal, pues lo que tales fiestas producen se aplica á sus secciones de instrucción y beneficencia; y añade que la modificación introducida por la Real orden de 7 de Octubre de 1904 eleva el tipo contributivo en tal grado que las Sociedades cuya representación ostenta se verán imposibilitadas de utilizar ese medio de recreo como fuente de recursos y aumento de sus ingresos para atender á sus benéficos fines, toda vez que de 500 pesetas que antes pagaban, al aplicar la citada disposición ascien- de el tributo á 3.000 y 8.000 pesetas, según se verifiquen los bailes en el teatro de la Comedia ó en el teatro Real.

Por su parte, el empresario de este último teatro, con relación á los bailes que celebran la Asociación de la Prensa y Círculo de Bellas Artes, aduce razones análogas, y solicita que se exceptúen esas fiestas de los preceptos de aquella soberana disposición, declarando en su lugar que los referidos bailes continúen tributando como anteriormente se hallaba establecido, pues de no ser así se hace imposible la celebración de los bailes, caso en el cual, al perder las Asociaciones y el arrendatario del local, se mermarían también los intereses del Tesoro.

Examinadas ambas instancias por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas,

dicho Centro directivo, teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 1.º del Reglamento de industrial, lo prevenido en los últimos párrafos del número 26 de la tabla de exenciones y la proporcionalidad y justicia de las cuotas que se fijaron por la citada Real orden de 7 de Octubre de 1904, propone á V. E. que se desestimen las pretensiones deducidas en las dos instancias que han motivado este expediente, y se modifiquen los epígrafes 89 y 91 de la tarifa 2.ª de industrial, reformados por la citada Real orden, en el sentido de que los bailes públicos que contribuyen por aforo del local satisfagan el 5 por 100 del total del aforo, aun cuando hubiera localidades de propiedad particular, fundándose para proponer la modificación en que siendo la base el aforo, no hay motivo para duplicar la cuota en el epígrafe 91, como se hizo por aquella Real orden.

Y en tal estado el expediente, V. E. se ha servido consultar el parecer de este Consejo.

La Comisión permanente del Consejo ha examinado los relacionados antecedentes y las disposiciones aplicables, y

Considerando que, de conformidad á lo prevenido en el art. 1.º del Reglamento vigente de 28 de Mayo de 1896, no es lícito reconocer ni declarar otras exenciones que las fijadas en la tabla de ellas que al reglamento acompaña, debiendo ser aplicadas con todo rigor y taxativamente:

Considerando que el número 26 de la citada tabla de exenciones ha previsto el caso al declarar de un modo rotundo y categórico la inaplicación de las exenciones que enumera, entre las cuales se cuentan los bailes de máscaras y otros espectáculos organizados en beneficio de los Hospitales y Casas de Beneficencia, á los que se organizan con igual fin por los particulares y á los que celebran las Sociedades llamadas benéficas, cualquiera que sea su objeto:

Considerando que aun cuando ostenten y les esté oficialmente reconocido ese carácter benéfico á algunas de las Sociedades á que este expediente se refiere, la prohibición absoluta que el citado número 26 de la tabla de exenciones contiene y la expresa salvedad que hace impide deferir á lo que tienen solicitado:

Considerando que la Real orden de 7 de Octubre de 1904, dictada con audiencia de esta Comisión permanente, se inspiró en la equidad, fijando los elementos de mayor interés y certeza que deben presidir á una justa tributación, tomando al efecto como base la capacidad del local, el precio de las localidades y entradas y la posibilidad de que determinados billetes fueran expendidos gratuitamente:

Considerando que, aun siendo así, no se puede desconocer que la duplicación de la cuota fijada en el epígrafe 91, si pudo tener justificación antes de la reforma que la citada Real orden hizo, efectuada ésta, carece de ella, pues siendo la base para el pago del tributo el aforo, es decir, la capacidad y precio de las localidades y entradas, es indiferente que los bailes sean ó no de máscaras, accidente que no influye ni puede influir en la cuantía de la cuota, regulada sólo conforme á la base antes citada, la cual, por la justa proporcionalidad que entraña, ha de reflejar la importancia de la fiesta; y

Considerando que, por lo expuesto, carece de fundamento la diferencia del tanto por ciento que establece el epígrafe 91, en relación con el fijado por el 89 de la tarifa 2.ª, y, en consecuencia, es procedente acordar su modificación;

El Consejo opina, como la Dirección de Contribuciones, que se está en el caso de desestimar las solicitudes deducidas por D. Eduardo Vincenti y D. José Arana, y de acordar la modificación y nueva redacción de los epígrafes 89 y 91 de la tarifa 2.ª en el sentido y en la forma propuesta por el citado centro directivo.

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone, y disponer al propio tiempo que los epígrafes relativos á la tributación por industrial de los bailes públicos queden refundidos en uno, redactado en la siguiente forma:

«Epígrafe núm. 89 de la tarifa 2.ª.—Empresas ó empresarios de bailes públicos, sean ó no de máscaras, cualquiera que sea el local donde se celebren, contribuirán con el 5 por 100 de una entrada completa, atorando las localidades que pueda haber en el local, y además dos entradas por cada metro cuadrado de la superficie donde el baile tenga lugar.»

Todas las localidades serán aforadas sin deducción alguna en el aforo, aun cuando existiera en el local propiedad particular ó se regalara localidades ó entradas.

De las cuotas señaladas á los bailes son responsables subsidiariamente los propietarios de las fincas destinadas en todo ó en parte á dar espectáculos públicos, teniendo en cuenta para ello las reglas establecidas al efecto por la Real orden de 27 de Abril de 1904.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Abril de 1906.—Salvador.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta 11 Mayo 1906).

Ilmo. Sr.: Vista la consulta elevada por la Administración de Hacienda de Gerona á esa Dirección general respecto de si el 10 por 100 que se exige sobre las asignaciones que perciben los Habilitados de los Maestros de instrucción primaria ha de regularse por el total importe de dichas asignaciones ó por el líquido que les resulta después de deducidos los gastos ocasionados por el servicio que prestan:

Resultando que la Administración funda su consulta en haber presentado el Habilitado de los Maestros públicos de los partidos de Gerona, La Bisbal, Santa Coloma de Farnés, Olot y Puigcerdá relación jurada de lo que perciben de sus representantes, pero deduciendo los gastos de dos dependientes, viajes para el pago de los Maestros, alquiler del piso oficina y valores del giro que les hace:

Vista la Ley y Reglamento sobre utilidades y la Real orden de 28 de Octubre de 1904:

Considerando que esta Real disposición declaró con carácter general que los premios percibidos por los Habilitados de Maestros están sujetos al impuesto de utilidades señalado en el epígrafe 1.º,

letra D, de la tarifa 1.ª de la ley de 27 de Marzo de 1900:

Considerando que el mencionado epígrafe 1.º grava con el 10 por 100 los sueldos, dietas, asignaciones, retribuciones, etc., que perciban los distintos individuos reseñados en los apartados A, B, C y D, deduciéndose de la letra de la ley que ese tanto por ciento grava el total sueldo, dieta, etcétera, por cuanto sólo en el apartado C se especifica que los Administradores habilitados del Clero contribuirán con el importe líquido de sus asignaciones:

Considerando que ese criterio de la ley se refleja en el Reglamento, por cuanto éste en nada contradice lo expuesto, siendo también digno de notar que la Real orden precitada dispone se exija aquel 10 por 100 sobre el premio que perciban los Habilitados de Maestros, haciendo caso omiso de las deducciones:

Considerando, por otra parte, que los gastos que el Habilitado de los partidos de Gerona, Olot, Puigcerdá, etc., pretende rebajar del premio de habilitación no pueden estimarse necesarios é imprescindibles, aunque fácilmente se comprende que la acumulación de representaciones pueda dar lo suficiente para sufragar escribientes y oficinas:

Considerando que respecto á los gastos por giro de los haberes no se justifica si quedan siempre á cargo de los Habilitados ó se deducen del importe de los mismos haberes; y

Considerando que, por ser de carácter general la consulta formulada por la Administración de Hacienda de Gerona, también convendría dar igual carácter á la resolución que se dicte;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido declarar que el 10 por 100 que se exige sobre el premio que perciben los Habilitados de los Maestros debe regularse por el total percibido de éstos, sin deducción alguna.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Junio de 1906.—Salvador.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta 16 Junio 1906)

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la creación de un *Boletín municipal y de estadística del trabajo*, para cuya publicación ha de nombrarse un Director que disfrutará el sueldo anual de mil quinientas pesetas, se abre un concurso, que finará el día 14 de Julio próximo, á las catorce, para la admisión de solicitudes pidiendo esta plaza; siendo condición preferente para obtenerla la de haber prestado servicio en la Prensa local y como personal de plantilla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos, debiendo advertirse que el nombrado no podrá cobrar en el tiempo que resta del año por falta de consignación en el presupuesto.

to corriente y que lo devengado se incluirá en el de mil novecientos siete.

Zaragoza 27 de Junio de 1906.—F. Cerrada.

## SECCION SEXTA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante una plaza de Médico titular de la Beneficencia de esta ciudad, con el sueldo anual de 650 pesetas, siendo obligación del que la obtenga visitar de 200 á 250 familias pobres, los enfermos del Hospital Sancti-Spíritus y los de la cárcel del partido, y aceptar además las condiciones del pliego que obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La provisión de esta vacante se ajustará á los preceptos del art. 92 de la Instrucción de Sanidad y al Reglamento de 14 de Junio de 1891, y las solicitudes se admitirán en dicha oficina durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Borja 25 de Junio de 1906.—El Alcalde, Feliciano Rivas.—D. S. O., Cayetano Martínez, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Zaragoza.—Pilar.

D. Isidro Liesa y Puyuelo, Juez de Instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero y tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Cipriano Garcés Ayerra, hijo de Casimiro y Ciriaca, de dieciocho años, soltero, mecánico, natural de Pitiillas, para que en el término de nueve días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en las cárceles de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa seguida contra el mismo y otro sobre estafa, por haberse decretado su prisión mediante auto de la Superioridad en la mencionada causa; apercibiéndole de que si así no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y muy especialmente á los Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del partido, á mi disposición del aludido procesado por haberse así acordado.

Dado en Zaragoza á veintiséis de Junio de mil novecientos seis.—Isidro Liesa.—Angel Arnau.

#### Borja.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Borja;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa sobre hurto á Francisca Borao Cabrejas, vecina de Mallén, se saca á subasta, por término de veinte días, y con

la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, el siguiente inmueble:

Un campo regadío, sito en término municipal de Novillas, partida de la India, de cabida una hanega y seis almudes; que linda al Norte con campo de Manuel González, al Mediodía con otro de Pascual Duarte, al Sur con otro de María Pardo, y al Poniente con el río Ebro: tasado en ciento cincuenta pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de Julio próximo, á las once de su mañana, advirtiéndose que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante suplir la falta.

Dado en Borja á veintiséis de Junio de mil novecientos seis.—Gregorio F. de Arnedo.—Por su mandado, Teodoro Lafuente.

## PARTE NO OFICIAL

### La Montañanesa.—Sociedad anónima.

Desde el lunes 2 de Julio próximo, podrá hacerse efectivo en el domicilio social, plaza de Aragón, núm. 1, de diez á trece, en los días no feriados, el dividendo acordado en la Junta general ordinaria celebrada el 25 del actual y correspondiente al cupón núm. 6 de esta Sociedad.

Zaragoza 26 de Junio de 1906.—El Administrador general, Cesáreo Cajal.

### Sociedad anónima Teledinámica de Gallego.

#### Pago de intereses y amortización de obligaciones.

Desde el día 2 de Julio próximo se satisfará en el Banco de Vizcaya, en Bilbao, y en el domicilio de la Delegación, Espoz y Mina, 2, segundo, en Zaragoza, el cupón número 7 correspondiente al vencimiento de 1.º de Julio de 1906 de las obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, así como las obligaciones amortizadas, con deducción de los impuestos correspondientes.

En el sorteo celebrado hoy, han resultado amortizadas las señaladas con los números 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, y 2.611.

Bilbao 25 de Junio de 1906.—El Secretario del Consejo de Administración, E. de Borda.

### La Azucarera del Jalón.

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca á los Sres. Accionistas á Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona el día 22 de Julio próximo, á las diez de la mañana, en el Salón de actos del «Fomento del Trabajo Nacional», sito en la plaza de Santa Ana, núm. 4, de aquella ciudad.

Zaragoza 21 de Junio de 1906.—Por La Azucarera del Jalón, El Gerente, Enrique Miret.

# INDICE GENERAL

DE LO PUBLICADO EN EL

## BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1906 (DESDE 1 DE ENERO Á 30 DE JUNIO)

### SECCIÓN PRIMERA

Leyes, Decretos, Reales órdenes y Disposiciones que tienen carácter general.

**Ministerio de Fomento.**—Real orden declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola de Tauste (Zaragoza), página 37.

—Otra dictando disposiciones relativas á los aprovechamientos de aguas que nacen en los montes públicos, página 101.

—Otra referente á los requisitos que deben llenar las informaciones para justificar el derecho á los aprovechamientos de aguas y su inscripción en el Registro, página 157.

—Ley considerando Sindicatos agrícolas, para los efectos de esta misma ley, las Asociaciones, Comunidades y Cámaras agrícolas constituidas ó que se constituyan legalmente para alguno de los fines que se expresan, página 169.

—Real orden circular significando á los Gobernadores de provincia la conveniencia de que exciten el celo de sus subordinados para que empleen el mayor rigor en el cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre caza, p. 241.

—Real orden confirmatoria de una multa impuesta por el Gobernador civil de Zaragoza á la Compañía del Ferrocarril Central de Aragón, por un retraso de tren, página 261.

—Otra prohibiendo la venta de billetes de ferrocarriles fuera de las taquillas de las estaciones ó agencias autorizadas por las Compañías, p. 329.

—Otra aprobando el Reglamento para la ejecución de la ley de 7 de Julio de 1905, p. 473.

—Otra disponiendo que los Alcaldes recaben de los Gerentes y Directores de las fábricas é industrias datos concretos acerca de la producción anual, exportación, número de obreros y jornales empleados en cada una de ellas, p. 486.

—Ley autorizando al Ministro de Fomento para adjudicar, mediante subasta pública, la concesión de obras de riego del Ebro, p. 493.

—Otro convocando á los Presidentes de las Diputaciones provinciales á una reunión en Madrid para tratar del modo de terminar en el plazo más breve posible los 6.000 kilómetros de caminos vecinales inaugurados en 1903, p. 497.

—Real orden referente á la forma en que han de llevarse á cabo las conferencias relativas á la enseñanza agrícola ambulante, p. 549.

—Real decreto modificando los artículos que se mencionan y la disposición transitoria de las vigentes Instrucciones reglamentarias para el servicio de verificación de contadores de electricidad y gas, ps. 757, 761 y 765.

**Ministerio de la Gobernación.**—Real decreto ampliando el número de plazas de Médicos titulares asignadas á cada distrito universitario, y aprobando las oposiciones verificadas en cada distrito, p. 21.

—Otro creando en Madrid una Escuela teórico-práctica para instrucción de los Agentes de policía gubernativa, p. 109.

—Real orden disponiendo que las Corporaciones provinciales y municipales satisfagan directamente los gastos de inserción en la *Gaceta de Madrid* de los anuncios de subastas de servicios no adjudicados por falta de licitadores, p. 181.

—Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Tolox (Málaga), p. 229.

—Otra abriendo una información por el plazo de veinte días, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, á fin de que los particulares, empresas ó compañías acudan á este Ministerio haciendo las observaciones que estimen oportunas sobre el reglamento por que ha de regirse la *Gaceta de Madrid*, aprobado por Real decreto de 15 de Febrero último, página 261.

—Otra reiterando á los Gobernadores, á los Alcaldes, Guardia civil y á todas las Autoridades dependientes de este Ministerio, que ejerzan la mayor vigilancia y adopten las medidas más oportunas para perseguir los atentados que se cometan contra los servicios ferroviarios, página 301.

—Real decreto aprobando el reglamento para el servicio de inspección del trabajo, p. 303.

—Real orden aprobando la papeleta talonaria y foliada propuesta por la Sociedad Española de Hidrología Médica para autorizar el uso de las aguas minero-medicinales, p. 310.

—Real decreto creando el servicio de policía de vigilancia de Barcelona, Gerona y frontera francesa, p. 405.

—Otro aprobatorio del reglamento del Cuerpo de Veterinarios titulares de España, p. 413.

—Real orden relativa á la forma en que han de hacerse los nombramientos de Médicos directores de establecimientos de aguas minero-medicinales, p. 425.

—Otra disponiendo que los Médicos directores de baños puedan designar uno ó varios Médicos auxiliares de los que constituyen el Cuerpo de Médicos de aguas minerales para que les ayuden en el desempeño de sus deberes profesionales, p. 488.

—Otra resolutoria de instancias elevadas á este Ministerio por la Papelera Española y por la agrupación de fabricantes de papel de la región catalana, solicitando se unifique el criterio de aplicación de la ley de Descanso en domingo, p. 525.

—Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por el Inspector provincial de Guadalajara, D. Julián Muñoz, p. 609.

—Otra resolutoria de un recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Herrera y Noriega, licenciado en Medicina, Cirugía y Farmacia, contra providencia del Gobernador de Huelva, denegando el ejercicio simultáneo de las dos referidas profesiones, p. 633.

—Otra aclarando el régimen de descanso en domingo en lo que se refiere á ferias y mercados, p. 634.

—Otra disponiendo que no procede otorgar á D.<sup>a</sup> Tarsila Silvestre, viuda, con farmacia establecida en Villajoyosa (Alicante), la autorización que solicita para con-

tratar con el Ayuntamiento de dicha villa el suministro de medicamentos á las familias pobres, p. 637.

--Real decreto aprobatorio del adjunto Reglamento para la ejecución del decreto de 22 de Marzo último reorganizando la policía gubernativa de las provincias de Barcelona, Gerona, frontera francesa y Sección de Investigación, ps. 641 y 657.

--Real orden disponiendo que los Alcaldes se abstengan de visar ni autorizar las guías ó vendis que los interesados puedan presentarles para poner en circulación azúcares, alcoholes ó las demás mercancías que necesitan dichos documentos para su conducción por la zona especial de vigilancia, p. 649.

--Otra disponiendo se recuerde á las Autoridades el cumplimiento de la ley de 27 de Julio de 1895 para perseguir y castigar la adulteración de los vinos, p. 665.

--Otra desestimando una alzada promovida por don Antonio Nuevo contra providencia del Gobernador de León disponiendo que el cadáver del hermano del recurrente, inhumado en el cementerio civil, sea trasladado al católico, transcurridos los cinco años del sepelio, página 669.

--Otra dictando reglas para la aplicación del Real decreto de 6 de Junio concediendo indulto total á los mozos incurso en las penalidades establecidas por la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, p. 793.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**--Real decreto restableciendo las disposiciones que sobre ascensos de los funcionarios de las carreras judicial y fiscal contiene el de 22 de Diciembre de 1902, p. 233.

--Otro declarando en vigor el de 6 de Octubre de 1901 sobre transcripciones en los registros españoles de los actos civiles ocurridos en las antiguas posesiones de Ultramar, sin otra modificación que la del art. 15, página 401.

**Ministerio de la Guerra.**--Real orden circular recordando que en los asuntos de carácter civil los militares están sujetos á la jurisdicción ordinaria, p. 85.

--Otra declarando que los retirados y pensionistas militares no tienen necesidad de solicitar ni obtener licencia de este Ministerio para trasladar su residencia al extranjero, p. 306.

--Real decreto otorgando pensiones y Cruces del Mérito Militar pensionadas á las viudas, hijos y padres de los Jefes, Oficiales y tropa muertos ó heridos por consecuencia del atentado de que fué objeto S. M. el Rey el día 31 de Mayo último, p. 689.

**Ministerio de Hacienda.**--Real orden dictando reglas para la aplicación de la tarifa de impuesto de derechos reales, modificada por el art. 16 de la ley de Presupuestos, p. 93.

--Real decreto disponiendo que desde la publicación del mismo rija como ley del Reino el adjunto proyecto de ley definitiva del Timbre del Estado, suplemento al BOLETÍN OFICIAL números 22, 25 y 26.

--Real orden dictando reglas para aplicación del artículo 24 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre último, referente á la manera de solventar sus descubierto los compradores de bienes nacionales, p. 185.

--Otra disponiendo que, á partir de 1.º de Abril, los fabricantes y almacenistas de aguardientes consignen en las guías y vendis de circulación que expidan, el nombre, punto de residencia y domicilio del destinatario, p. 273.

--Real decreto restableciendo los derechos de importación señalados para los trigos y sus harinas en las partidas 332 y 333 de los vigentes Aranceles de Aduanas, página 309.

--Real orden resolviendo que es extensivo á los fabricantes de gas el derecho á concertarse con la Hacienda para el pago del impuesto sobre el consumo de dicho fluido, p. 329.

--Ley referente al Catastro parcelario de España, BOLETÍN OFICIAL extraordinario correspondiente al día 29 de Marzo de 1906.

--Real orden resolutoria de un expediente instruido con objeto de modificar la exención núm. 2 de la tabla unida al Reglamento de la contribución industrial, página 461.

--Otra ídem de una consulta del Delegado de Hacienda de Tarragona referente al nombramiento por las Cámaras de Comercio del Vocal que asiste á las Juntas administrativas, p. 462.

--Real decreto ampliando las emisiones de Deuda amortizable al 5 por 100 que dispusieron los Reales decretos de 19 de Mayo de 1900 y 5 de Junio de 1902 en la cuantía y forma que se expresa, p. 494.

--Real orden resolutoria de un expediente instruido sobre modificación de los artículos 17 y 49 del Reglamento del impuesto sobre los azúcares, p. 537.

--Otra ídem id. relativa á tributación por industrial de los talleres ó fábricas de construcción ó recomposición de coches automóviles, p. 545.

--Otra desestimando una instancia promovida por los Presidentes de las Sociedades obreras de socorro El Trabajo y Círculo Católico de Obreros, domiciliadas en Alicante, solicitando la exención de pago de la contribución industrial, p. 562.

--Otra referente á la forma de justificar los expedientes sobre indemnización de los bienes incautados por el Estado, procedentes de Cofradías y Hermandades, página 613.

--Otra declarando que los Abogados adscritos á un Juzgado de primera instancia, pueden actuar ante el mismo si pagan la contribución industrial correspondiente al lugar de su residencia, p. 615.

--Otra resolutoria de un expediente promovido por D. Tomás Carrera, vecino de Palencia, en solicitud de que se dicte una resolución aclaratoria respecto á la liquidación de cuotas cuando se presente una baja y alta simultánea en industrias de la tarifa primera del ramo de tejidos, p. 753.

--Otra ídem id. relativa á excepción del pago de la contribución industrial por el concepto de bailes públicos, p. 794.

--Otra declarando que el 10 por 100 que se exige sobre el premio que perciben los Habilitados de los Maestros de primera enseñanza debe regularse por el total percibido de éstos, sin deducción alguna, p. 795.

**Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.**--Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento de Disciplina escolar universitaria, p. 81.

--Real orden declarando que está vigente el art. 27 del Real decreto de 14 de Septiembre de 1902, respecto del anuncio y no agregación de las vacantes de Escuelas de primera enseñanza, p. 85.

--Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para las Exposiciones generales de Bellas Artes, p. 353.

--Real orden resolutoria de un expediente incoado á instancia de D.ª María del Rosario Marín Sánchez, recurriendo contra la clasificación hecha por la Junta de Derechos pasivos de la pensión que debe percibir, página 485.

--Otra señalando un plazo de tres meses á los Maestros de Escuelas de Patronato para que puedan solicitar el ingreso en los derechos pasivos del Magisterio, página 561.

--Otra referente á liquidaciones de créditos á los Ayuntamientos por atenciones de primera enseñanza, p. 745.

**Presidencia del Consejo de Ministros.**--Real decreto declarando mal suscitada, y que no ha lugar á decidir, una competencia promovida entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez municipal de Grisen, p. 125.

--Ley disponiendo que el Ministro de Fomento tenga á su cargo en lo sucesivo todos los servicios referentes á Pósitos, p. 129.

--Otra para la represión de los delitos contra la Patria y el Ejército, p. 517.

--Real decreto resolutorio de la competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de instrucción del distrito del Centro de Bilbao, p. 533.

--Otros admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia ha presentado D. Manuel García Prieto; del de la Gobernación, D. Alvaro Figueroa y Torres, y del de Instrucción pública, D. Vicente Santamaría de Paredes, p. 729.

--Otros nombrando Ministro de Gracia y Justicia á D. José María de Celleruelo y Poviones; del de la Gobernación, á D. Benigno Quiroga y López Ballesteros, y del de Instrucción pública, á D. Alejandro Sanmartín y Satrustegui, p. 729.

--Otro concediendo indulto total á los mozos no alistados ó incluidos en el alistamiento como cabeza de

ista, á los que se han ausentado al extranjero y á los prófugos de clasificación y concentración de las penas en que han incurrido por infracción de las leyes vigentes en la materia, p. 730.

## SECCIÓN SEGUNDA

### Disposiciones y Circulares emanadas del Gobierno civil de la provincia.

**Aguas.**—Señalando plazos para presentar reclamaciones las entidades y particulares que lo crean conveniente con motivo de las siguientes solicitudes:

D. Guillermo Biel Cortés, para aprovechar 9.440 litros de agua por segundo, derivados del río Riguel y del barranco de Busal, con destino á la alimentación del pantano de Val de la Fuen de Sádava, pág. 213.

D. Florentino Murillo, para utilizar dos mil litros de agua por segundo del río Aragón, con destino á usos industriales, p. 490.

D. José Bielsa Perún, para variar el emplazamiento de la presa de toma del salto de Mequinenza titulado «La Canota», corriendo el que figura en el primitivo unos 500 metros aguas abajo, p. 505.

D. Simón Tomás, y tres más, para derivar del río Jiloca en término de Luco, la cantidad máxima de 1.500 litros de agua por segundo de tiempo, p. 681.

**Buscas ó capturas.**—Circulares encargando la busca ó captura de los siguientes sujetos:

Alejandro Domingo Sáenz, p. 13.

José Mallor Gascón, p. 13.

Miguel Gabarre Jiménez, Pedro Andrés Lapuerta, Julio Nemesio Polanco, Columbano Sandalio, Antonio Moreno Marcos, Manuel Fraile Moreno, José León Domínguez Larraz, Gregorio López Martínez, Manuel López Labarta, Antonio Amador Romero, Jacinto Castejón Buil (a) *Jaso* y Concepción Escudero García, declarados rebeldes por el Juzgado de instrucción de Pina, p. 17.

José Castro, Miguel Llorca, José López Ugarra, Antonio Villalobos Muñoz, Felipe Vázquez Arranz, Rafael Carbonell, Antonio M. García Gutiérrez, Antonio Martínez Martínez, Eloy Jamo Moral, Martín Sanz Menés, Margarita Isla Poza, Mariano Portolés Germán, Enrique Luna Visús, Federico Miguel Casado, Silvestre Cubero Pina, Emilio García Pérez, Tomás Guu Olona, María Berna Niegri, Amparo Gabarre Fernández, Ciriaco Ruiz Ayllon, Florentina Moneva Pelegrin y Bernardo Sopenán Villuendas, declarados rebeldes por el Juzgado de San Pablo, p. 22.

Miguel Mercadal, p. 54.

Domingo Garín Artal, p. 69.

D. Pascual Serrano y Serrano, p. 73.

José Masanes Sanz, p. 89.

Claudio Martínez San Martín, p. 96.

Manuel Fillolas Lombarte, demente, fugado del Manicomio provincial, p. 103.

Pedro Sancho Muñoz, p. 113.

Julio Albarca Abad, p. 117.

Vicente Petreños Marquina, p. 177.

Luciano Millán Albert, p. 183.

Manuel Cano Iriarte, p. 183.

Sixto Labrador Salinas, p. 217.

Juan Miguel Bris, p. 2 8.

Gregorio Peña Marín, fugado del Manicomio provincial, p. 241.

Saturnino Chueca Gregorio, p. 241.

Ricardo Arias Mateo, p. 293.

Silverio Colás y Colás, p. 302.

Juan López Lázaro, p. 312.

Manuel Burriel Serrano, p. 345.

Enrique Blanqui Jiménez, p. 429.

Juan Gutiérrez, Domingo Marqués Serrano, Saturnino Martínez Serrano é Ignacio Redrado Ruiz, procesados declarados rebeldes por el Juzgado de Tarazona, p. 449.

Lorenzo Artigas Guiral, p. 449.

—Miguel Gabarre Jiménez, Pedro Andrés Lapuerta, Julio Nemesio Polanco, Columbano Sandalio, Antonio Soriano Marcos, Manuel Fraile Moreno, José León Domínguez Larraz, Manuel López Labarta, Antonio Amador Romero, Jacinto Castejón Buil (a) *Jaso* y Concepción

Escudero García, procesados, declarados rebeldes por el Juzgado de Pina, p. 458.

—Francisco Jimeno Blasco, p. 465.

—Esteban Rivas García, p. 476.

—Aquilino Fuertes Ruiz, p. 499.

—Macario Soria India, p. 513.

—Alejandro Fernández Berges, p. 521.

—Casiano Jaime Ibarben, p. 539.

—Isabel Velasco Aranz, p. 551.

—Francisco Sáez Fernández, p. 553.

—Silverio Ochoa Aldana y Rafael Naude Sánchez, página 616.

—Mariano del Pon Tubías, p. 625.

—Braulio Esteban Anchelegues, p. 625.

—Pantaleón Lacosta Espatolero, p. 635.

—Juan Navarro Serrano, p. 674.

—Benjamín Bernal Abián, p. 690.

—Eduardo Segundo Laguna Lafuente, p. 733.

—Juan Alonso Chismos, p. 778.

**Caza.**—Relación de las licencias de uso de armas, caza, pesca, para cazar con reclamos de perdiz, hurones, galgos y podencos, concedidas por este Gobierno durante los meses de Diciembre de 1905, p. 53; Enero de 1906; página, 161; Febrero, p. 282; Marzo, p. 430; Abril, p. 546, Mayo, p. 697.

—Circular anunciando el comienzo de la veda, p. 177.

**Comercio.**—Circular participando la constitución en la forma que se expresa de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de esta plaza para el bienio de 1906-1907, página 54.

—Señalando plazo para reclamar, con motivo de la cancelación de la fianza prestada por D. Ricardo Monreal Pérez, para desempeñar el cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, p. 749.

**Correos.**—Llamando la atención sobre los anuncios insertos en la *Gaceta* para contratar la correspondencia pública desde las oficinas de correos de:

Sariñena á la de Fraga, p. 103, 237 y 426.

Belchite á su estación, p. 141.

Morés á la oficina de Aranda de Moncayo, p. 235.

Calatayud á la de Torrelapaja, p. 302.

Zaragoza á las Estaciones férreas, p. 302 y 505.

Estación de Ricla á la oficina de La Almunia, p. 593.

Oficina de correos de Morés á Aranda de Moncayo, página 673.

Sádaba á la de Sos, p. 778.

**Elecciones.**—Convocando á elecciones en los pueblos de Cadrete, Godojos, Ainzón y Vera de Moncayo, p. 225.

—Circular dejando sin efecto todas las Delegaciones y Comisiones que funcionen cerca de los mismos Ayuntamientos, p. 225.

—Idem convocando á nueva elección en Castejón de las Armas, p. 429.

—Idem id. á elección parcial en el de Campillo, página 465.

—Idem id. en el de Alfajarín, p. 489.

—Idem id. á nueva elección en el de Torrecilla de Valmadrid, p. 550.

—Idem id. á nueva elección parcial en el de Campillo, p. 550.

**Ganadería.**—Pérdidas y hallazgos.—Circular participando haber sido recogido en el pueblo de Cetina, un macho mular de labranza, p. 281.

—Idem id. de una vaca brava en el pueblo de Azuara, página 302.

—Idem encargando la busca de una burra de las señas que se expresan, propiedad de D. Carlos Buen, desaparecida del pueblo de Erla, p. 574.

—Idem id. de un macho, propiedad del vecino de Gelsa D. Francisco Tella, que desapareció del monte del término municipal de Pina, el día 22 de Mayo, tomando la dirección de Bujaraloz, p. 650.

—Idem haber sido encontrado por el vecino de Sástago José Ibáñez un macho de las señas que se expresan, página 763.

**Sanidad.**—Varias circulares participando haber aparecido enfermedades contagiosas en ganados de Puebla de Alfindén, p. 13; Caspe, p. 22; Torralba de Ribota, página 84; Gelsa, p. 89; Luceni, p. 110; El Pozuelo, p. 213; Maella, p. 521; Calatorao, p. 534; El Frasno, p. 586; El Pozuelo, p. 647.

—Idem haber desaparecido las mismas enfermedades

en los pueblos de Sádaba, p. 84; Puebla de Alfindén, página 183; Maluenda, p. 249; El Frasno, p. 550.

*Inspección y aferición de pesas y medidas.*—Circular señalando fecha á los Ayuntamientos cabezas de partido judicial, para la comprobación y contrastación de los instrumentos de pesar y medir, p. 321.

*Junta provincial de Beneficencia de Zaragoza.*—Anuncio llamando á cuantos se crean con derecho á la herencia ó legados del Sr. D. José Fernández de Casanova, página 225.

*Obras públicas.*—Carreteras.—Expropiaciones.—Relaciones de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos y señalando plazos para reclamar los que se crean perjudicados con motivo de la construcción de las carreteras siguientes:

Caspe á Selgua á Siétamo, trozo tercero, en término de Bujaraloz, p. 86.

Ventas de Ciria á Aranda de Moncayo, trozo segundo, en término de Aranda de Moncayo, p. 95.

La Almolda á la venta de los Petrusos, trozo primero, en término de Alfajarín, p. 638.

La misma, en término de Perdiguera, p. 725.

La misma, en término de Villamayor, p. 726.

Muel á Lumpiaque, trozo cuarto, en término de Epila, página 749.

—Advirtiéndolo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan á continuación que, caso de que los vecinos de sus respectivos pueblos se hallen conformes con las expropiaciones de terrenos que se intentan con motivo de la construcción de las carreteras y trozos que se indican, pueden nombrar peritos que les representen dentro del plazo de ocho días:

Bijuesca, carretera de Torrijo á Torrelapaja, trozo primero, p. 9.

Magallón, id. de Magallón á La Almunia á Fréscano, página 153.

Bujaraloz, id. de Caspe á Selgua á Siétamo, trozo tercero, p. 217.

Agón, de Magallón á La Almunia á Fréscano, p. 253.

Aranda de Moncayo, id. de Ventas de Ciria á Aranda de Moncayo, trozo segundo, p. 281.

*Caminos vecinales.*—Señalando plazo para reclamar las personas y Corporaciones interesadas con motivo de la construcción del camino vecinal de Atea á la estación de Murero, y relación de propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con dicho fin, p. 713.

*Concesiones eléctricas.*—Anunciando haberse incoado expediente por los señores que se expresan para la instalación de varias líneas de conducción de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos que se mencionan y relaciones de los propietarios á quienes se han de ocupar terrenos con dicho fin:

D. Teodosio Sagüés, en nombre de la electra de Vozmediano, para el de Maella, p. 186.

D. Manuel Abad y Boned, Director de «La Oxhídrica Española», para establecer una línea desde la estación de transformación de las Sociedades eléctricas reunidas hasta el local núm. 295 de los Almacenes de Arana, página 193.

*Ferrocarriles.*—Señalando plazo para presentar reclamaciones las Corporaciones y particulares que lo crean conveniente con motivo de la sustitución del paso á nivel llamado del Castillo por un paso inferior de la línea férrea de Madrid á Zaragoza y carretera de Madrid á Francia, en el kilómetro 340<sup>248</sup>, p. 357.

*Expropiaciones.*—Idem id. con motivo de la apertura de caminos laterales al ferrocarril de Zaragoza á Val de Zafán, en término de El Burgo de Ebro y relación de propietarios á quienes afecta la misma, p. 521.

*Recursos de alzada.*—Circulares participando haberse elevado recurso de alzada al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por los señores siguientes:

D. Joaquín Bona y dos más, contra acuerdo de la Comisión provincial, declarando nulas las elecciones municipales de Vera de Moncayo, p. 3.

D. Blas Coscolluela, contra id. id., declarándole incapacitado para ejercer el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Zuera, p. 3.

El Sr. Alcalde de esta capital, contra providencia de este Gobierno, resolviendo un recurso de D. Orenco Pacareo, p. 3.

D. Mariano Alfranca Peralta, contra acuerdo de la

Comisión provincial, declarando con capacidad legal al concejal electo de Alfajarín, D. Emilio Solano Peña, página 22.

D. Clemente Sebastián y D. Constancio Peiro, á fin de que se les declare con capacidad para ejercer el cargo de Concejal de Val de San Martín, p. 25.

D. Julián Pérez y demás concejales electos de Castellón de las Armas, contra acuerdo de la misma Comisión, declarando nulas las elecciones municipales verificadas en el referido pueblo, p. 25.

D. Manuel Mirabal, contra providencia de este Gobierno, disponiendo ingrese en las arcas de Quinto la cantidad de 206'36 pesetas, p. 133.

D. Manuel Lorente y seis más, contra acuerdo de la Comisión provincial, relativo á la capacidad de D. Victorio Marzol Barrio, para desempeñar el cargo de Concejal del Ayuntamiento de Borja, p. 177.

El Ayuntamiento de Quinto, contra el reparto del Contingente girado por la Excmo. Diputación provincial para el año actual, p. 186.

—El de Epila, contra id., p. 205.

—El de La Almunia, contra acuerdo de la Comisión permanente de la Diputación declarando responsabilidades personales contra los concejales, p. 257.

—El de esta capital, contra providencia de este Gobierno declarando nulo el arbitrio establecido sobre los edificios que no se hallen pintados ó blanqueados exteriormente, p. 526.

D.<sup>a</sup> Julia Bardaxi, contra providencia de este Gobierno confirmando la del Ayuntamiento de Pastriz, que destituyó á D. Mariano Manero del cargo de Guarda particular jurado, p. 539.

El Alcalde de Plenas, contra providencia de este Gobierno anulando unas multas que aquél impuso á D. Joaquín Aznar, vecino de Moyuela, p. 550.

El mismo, contra id. id. á D. Ciriano Pérez, vecino del mismo pueblo, p. 550.

D. Anacleto Martínez Galindo y cuatro vecinos más del pueblo de Vera de Moncayo, contra acuerdo de la Comisión provincial aprobando las elecciones municipales verificadas el 18 de Marzo último, p. 585.

El Alcalde de Tauste, contra providencia de este Gobierno dejando sin efecto la multa que le impuso al vecino de aquella villa D. Javier Ramirez, p. 585.

El Ayuntamiento de Sabinán, contra la clasificación del sueldo del médico de dicha localidad, p. 714.

D. Manuel García Mañas, contra providencia de este Gobierno, sobre reclamación de haberes por el concepto de Secretario que fué del Ayuntamiento de San Martín, página 749.

*Sección de Cuentas y presupuestos municipales.*—Circular encargando á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan la remisión de las liquidaciones y relaciones de deudores y acreedores de 1905 y presupuestos refundidos ó definitivos de 1906, p. 433.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes si en el término de treinta días no remiten las cuentas municipales por que aparecen en descubierto hasta el año 1905 inclusive, págs. 573, 586 y 597.

—Idem participando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, morosos en la remisión de las liquidaciones y relaciones de deudores y acreedores de 1905 y presupuesto refundido ó definitivo de 1906, que en breve saldrán funcionarios á formarlas, y relación de las multas impuestas con dicho motivo, p. 615.

—Idem insertando la relación de los pueblos cuyos Alcaldes tienen que remitir á esta Sección de Cuentas la multa de 17'50 pesetas más el 5 por 100 de apremio devengado desde 1.<sup>o</sup> de Junio, por no haber presentado las relaciones de acreedores y deudores de 1905 y presupuesto refundido de 1906, p. 777.

*Sanidad.*—Previniendo á los Alcaldes en cuyas localidades existan mataderos públicos ordenen á los facultativos remitan, en término de quinto día, un estado del último bienio, comprensivo del número de reses, lanar, vacuno y de cerda sacrificadas en sus respectivos mataderos, p. 138.

—Circular encargando nuevamente á los Alcaldes remitan con urgencia un estado comprensivo del número de reses vacunas, lanar y de cerda sacrificadas en sus mataderos durante el último bienio, p. 253.



—Idem del Director de la Escuela de Veterinaria referente á la hidrofobia, p. 539.

—Idem previniendo á los Sres. Subdelegados de Medicina y Farmacia, eviten en lo posible la venta de específicos para provocar el aborto, p. 321.

*Servicio agronómico.*—Plagas del campo.—Circular imponiendo la sanción penal fijada en los arts. 15 y 16 de la ley de Defensa de 18 de Junio de 1885, á los Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales que en el término de quince días no devuelvan cumplimentado el estado relacionado con la floxera, p. 94.

*Varios.*—Circular excitando el celo de los señores Alcaldes y de la Excm. Diputación provincial, para que en el plazo de veinte días remitan las cuentas que tengan pendientes de rendición, p. 9.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos del partido de Ateca si en el plazo de cinco días no hacen efectivo lo que adeudan por atenciones carcelarias, p. 17.

—Idem participando su toma de posesión el Gobernador D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, p. 25.

—Previniendo á los Alcaldes de la provincia devuelvan llenos con toda urgencia los estados relativos á la transformación del impuesto de consumos, BOLETÍN extraordinario correspondiente al día 12 de Enero de 1906.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta capital, contra providencia de este Gobierno declarando que la Corporación municipal está obligada á incluir en el presupuesto la cantidad que reclamaba el recurrente, p. 61.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes que se expresan, si en el término de tercero día no remiten copia literal del acta de constitución y un estado igual al publicado en el BOLETÍN del día 30 de Diciembre, página 84.

—Idem á los Alcaldes recomendando devuelvan con toda urgencia la remisión de los estados para la transformación del impuesto de consumos, p. 103.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes que se expresan, si en el plazo de tercero día no remiten el estado relacionado con la transformación del impuesto de consumos, p. 129.

—Idem á los Alcaldes que no han remitido los estados para la transformación del impuesto de consumos, apercibiéndolos con pasar comisionados á recogerlos á costa de los Ayuntamientos morosos, p. 137.

—Idem dando instrucciones para la formación de los expedientes por denuncias forestales, p. 137.

—Idem encargando á los Alcaldes de los Ayuntamientos que se expresan, procedan á cumplimentar lo ordenado sobre revisión anual de reservistas, p. 138.

—Idem insertando la parte dispositiva del Real decreto de 11 de Marzo de 1904, sobre establecimiento oficial de la Fiesta del Arbol, p. 153.

—Idem encareciendo á los Alcaldes de esta provincia remitan los impresos para la ejecución de los trabajos censales de la Cría Caballar, p. 183.

—Idem previniendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, que si en término de tercero día no remiten el estado sobre la transformación del impuesto de consumos haré efectiva la multa con que se les conminó en circular de 1.º de Febrero, p. 209.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Quinto contra acuerdo de la Comisión provincial declarando responsabilidad por descubiertos de contingente del año 1904, p. 213.

—Circular trasladando una Real orden del Ministerio de Hacienda sobre prestación de auxilio á los encargados del cobro de los tributos, p. 273.

—Secretaría.—Circular previniendo á los Alcaldes que no se considerarán con valor los anuncios publicados sin la autorización de este Gobierno, p. 353.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Mirabal contra providencia de este Gobierno disponiendo el reintegro á los fondos municipales de la cantidad de 206'36 pesetas, p. 357.

—Circular previniendo á los Alcaldes remitan trimestralmente un estado igual al que se acompaña, relacio-

nado con las multas impuestas por infracción de la ley y reglamento del Descanso dominical, p. 361.

—Idem señalando fecha para la celebración del juicio de exenciones del servicio militar en el actual año, página 362.

—Idem contra la blasfemia, p. 421.

—Idem á los pueblos del partido de La Almuña que se expresan, para que sin nuevo aviso satisfagan lo que adeudan por atenciones carcelarias, p. 445.

—Idem convocando á la Excm. Diputación para el 21 de Abril, á fin de que celebre las sesiones del primer periodo semestral de este año, p. 457.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se mencionan si en el plazo que se señala no remiten un estado comprensivo del número de multas hechas efectivas por infracción de la ley del Descanso dominical, ps. 457 y 449.

—Idem participando su ausencia el Gobernador don Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, dejando encargado interinamente del mando de la provincia al Sr. Diputado provincial D. Enrique Naval, p. 473.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de La Almuña contra acuerdo de la Comisión provincial declarando responsabilidades personales contra los Concejales, p. 476.

—Circular conminando con multa á los Alcaldes que no han cumplimentado el servicio, si en el último plazo que se les señala no remiten los trabajos censales de la Cría caballar y mular que les fueron confiados, p. 489.

—Señalando plazo para reclamar los que se crean perjudicados con motivo de la petición hecha por don Basilio Paraíso, á fin de que se le conceda autorización para sustituir la tracción por sangre, concedida á la Sociedad «Los Tranvías de Zaragoza» en la línea del puente de Gállego, en tracción eléctrica, p. 495.

—Insertando la comunicación del Coronel del 5.º Depósito de Caballos sementales, relacionada con la aparición de la enfermedad denominada «durina» en paradas particulares de Alagón y Utebo, p. 498.

—Circular participando su regreso el Gobernador don Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, p. 541.

—Idem id. haber sido hallado en las orillas del río Ebro, en el término de Ribarroja, una lancha ó barquilla abandonada, p. 553.

—Idem invitando á los Alcaldes de los pueblos de la provincia á firmar el álbum que el Alcalde de Madrid ofrece á S. M. el Rey con motivo de su enlace, p. 577.

—Idem llamando la atención de los Alcaldes del partido de Sos para que en plazo brevísimo satisfagan lo que adeudan por el concepto de gastos carcelarios, página 578.

—Idem id. á los del de Calatayud, p. 578.

—Idem id. á los del de Zaragoza, p. 646.

—Participando haberse instruido expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de esta capital contra providencia de este Gobierno, anulando el arbitrio establecido en el presupuesto del corriente año sobre los edificios cuyas fachadas no se hallen pintadas ó blanqueadas, p. 585.

—Circular participando su ausencia el Gobernador D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, quedando encargado interinamente del mando de la misma el Secretario de este Gobierno D. Agustín de Torres y Cárdenas, página 613.

—Idem id. su regreso, p. 633.

—Idem conminando con multa á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, si en el término de quinto día no remiten los datos estadísticos referentes al Censo del ganado caballar y mular que se les tienen reclamados, p. 646.

—Idem autorizando al Ayuntamiento de Gallur para que haga pago de los gastos que se ocasionen con motivo de las fiestas de los patronos San Antonio y San Pedro, p. 661.

—Idem al de Calatayud para los de las de San Iñigo, patrón titular y Santísimo Corpus Christi, p. 673.

—Idem id. al de Zuera para los de las dedicadas á la Virgen del Salz, p. 673.

—Idem conminando con multa y 5 por 100 diario de la misma á los Alcaldes de los pueblos que se indican, si en el término de quinto día no remiten los datos es-

estadísticos referentes al Censo de ganado caballar y mular, p. 662.

—Idem encargando á los Alcaldes de los pueblos de la provincia que en el término de quinto día remitan á este Gobierno un estado igual al que se inserta, expresivo de los Concejales que componen el Ayuntamiento, página 671.

—Insertando una comunicación del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico relacionada con la continuación de los trabajos geodésicos en esta provincia, p. 681.

—Circular conminando con multa á los Ayuntamientos que se expresan si á correo seguido no remiten las cuentas municipales por que aparecen en descubierto hasta el año 1905 inclusive, p. 701.

—Idem participando su ausencia el Gobernador don Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla, quedando encargado interinamente del mando de la provincia el Secretario D. Salvador Alvarez de Sotomayor, p. 737.

## SECCIÓN TERCERA

### Disposiciones emanadas de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza.

*Comisión mixta de Reclutamiento.*—Circular á los Ayuntamientos para que recojan los expedientes justificativos de revisión de excepciones del servicio militar en los años 1903, 1904 y 1905, página 209.

—Relación de los mozos alistados para el servicio militar en los años 1903, 1904 y 1905 y otros, que se hallan sujetos á revisión de sus exenciones ó excepciones ante los Ayuntamientos de la provincia en el mes de Marzo de 1906, números 41, 42, 44 y 45.

*Comisión provincial.*—Excitando el celo de las Corporaciones y Autoridades municipales para el cumplimiento de lo ordenado en la circular inserta en el Boletín de 25 de Abril sobre viñedos floxerados, p. 13.

—Acuerdos tomados en la sesión del día 29 de Diciembre de 1905 relacionados con las elecciones municipales verificadas el día 12 de Noviembre del mismo año, en Zuera, Castejón de Valdejasa, Almochuel, Leciénena y Mianos, p. 22.

—Idem en la del 12 de Enero de 1906, en Cosuenda, página 89.

—Idem en la del 23 de idem, en Sádava, p. 132.

—Idem en la del 26 de idem, en Ainzón, p. 139.

—Idem en la del 17 de Marzo, en Fabara, p. 362.

—Idem en la del 17 de Abril, en Cadrete, Ainzón y Vera, p. 506.

—Idem en la del 22 de Mayo, en Salillas de Jalón, página 671.

—Idem en la del 8 de Junio, en Campillo, p. 726.

—Abriendo concurso para el suministro de abonos minerales á los labradores que lo soliciten, p. 54.

—Construcciones civiles.—Relaciones de gastos ocurridos en las obras ejecutadas por administración durante los meses de Diciembre de 1905, p. 61; Enero de 1906, p. 236; Febrero, p. 330; Marzo, p. 499; Abril, p. 702 y Mayo, p. 746.

—Circulares señalando el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército durante los meses de Diciembre de 1905, p. 70; Enero de 1906, p. 179; Febrero, p. 312; Marzo, p. 445; Abril, p. 635 y Mayo, página 730.

—Insertando los acuerdos referentes á las condiciones que han de reunir los enfermos que se alberguen en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina, página 69.

—Anunciando quedar expuestos los pliegos de condiciones aprobados para la celebración de subasta para contratar la ejecución de acopios de conservación con destino á la carretera provincial de Borja á la estación de Cortes en el año 1906, p. 73.

—Idem id. de la de Tauste á Luceni, p. 86.

—Idem subasta para los idem de la de Tauste á Luceni, p. 218.

—Idem idem para los de la de Borja á la estación de Cortes, p. 218.

—Anunciando nueva subasta para la adquisición de 180.000 kilogramos de harina de primera clase, é igual número de segunda, con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1906, p. 113.

—Idem de 15.000 docenas de huevos con destino á los mismos Establecimientos, p. 113.

—Idem de los artículos de consumo necesarios con destino al Hospicio de Calatayud, p. 114.

—Idem idem con destino al de Tarazona, p. 114.

—Idem quedar abierto el plazo para la presentación de proposiciones para el abastecimiento de las harinas con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad, página 133.

—Abriendo concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar de la Escuela de niños del Hospicio, p. 133.

—Anunciando nueva subasta de 5.000 menuceles procedentes de los carneros que se sacrifiquen con destino al Hospital y Hospicio de esta capital en el año 1906, páginas 138 y 330.

—Idem vacante la plaza de Director de la Banda de Música y Profesor de Solfeo y Canto del Hospicio provincial, p. 465.

—Idem idem una plaza de Practicante de Cirugía con destino al Hospital de Nuestra Señora de Gracia, página 506.

—Circular señalando la fecha en que han de tener lugar las sesiones que esta Comisión ha de celebrar durante el mes de Mayo, p. 551.

—Invitando á los Ayuntamientos que se expresan para que en el término de un mes, expongan su opinión acerca de los aditamentos ó calificativos que se proponen á los nombres de sus respectivos pueblos, páginas 714 y 763.

—Bases ó reglas según las cuales los pueblos deudores de atrasos al Contingente pueden satisfacerlos en la medida que expresa el adjunto estado, p. 767.

—Acuerdo por el que se acepta en principio la propuesta de caminos vecinales hecha por el Ingeniero Jefe de la provincia y consulta á la Superioridad de la adjunta orden de preferencia para su construcción, página 785.

*Diputación provincial.*—Contaduría de Fondos provinciales.—Reparto girado entre los pueblos de la provincia para cubrir el déficit del presupuesto provincial del año económico de 1906, p. 46.

—Servicio antifloxérico.—Relación de las variedades de vides americanas para su venta en el año 1905-1906 y precio del millar de cada una de ellas, p. 56.

—Reparto girado por la Diputación entre los pueblos de la provincia, de una peseta por hectárea de viñedo, que han de ingresar trimestralmente en la Depositaria de fondos provinciales, p. 134.

—Anunciando segunda subasta para contratar la ejecución de los acopios de conservación con destino á la carretera provincial de Borja á la estación de Cortes, página 541.

—Idem para la de Tauste á Luceni, p. 542.

—Circular participando la subvención enviada por el Excmo. Sr. Ministro de Fomento para la construcción de caminos vecinales, p. 674.

*Junta provincial del Censo electoral.*—Circular participando que el día 1.º de Mayo se reúne la Junta provincial para dar cuenta de las listas recibidas, aprobar las que no sean objeto de reclamación y oír las que se formulen en el acto, p. 495.

## SECCIÓN CUARTA

### Circulares, Anuncios y Disposiciones de la Delegación de Hacienda de la provincia.

*Administración de Hacienda.*—Anunciando quedar expuesta al público la matrícula de industrial de esta capital para el año 1906, p. 18.

—Circular recordando á las personas á quienes afecta, el deber que tienen de remitir á esta oficina, en los quince primeros días de Enero, las declaraciones juradas de los empleados que disfruten sueldo de 1.500 pesetas en adelante, y recordando asimismo á los Ayunta-

- mientos de la provincia remitan copia de sus presupuestos, p. 45.
- Anunciando subasta de las minas que se expresan, página 111.
  - Circular llamando la atención de los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se expresan para que envíen las certificaciones de los productos obtenidos por la renta de propios del cuarto trimestre de 1905, p. 158.
  - Idem de las Corporaciones municipales que se expresan para que remitan con urgencia las certificaciones del 1 por 100 de pagos del cuarto trimestre de 1905, página 162.
  - Idem requiriendo á las Corporaciones municipales de esta provincia para que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos correspondiente al primer trimestre de este año, p. 179.
  - Relación de las minas que se han explotado en el cuarto trimestre de 1905, con expresión del producto bruto obtenido é impuesto del 3 por 100 que deben satisfacer, p. 178.
  - Idem id. en el primer idem de 1906, p. 558.
  - Relación de los industriales insolventes de esta capital, cuyas cuotas han sido declaradas fallidas por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, p. 187.
  - Idem id. durante el año 1904, ps. 257 y 789.
  - Anunciando queda sin efecto el anuncio de subasta de las minas, publicado en el BOLETÍN OFICIAL núm. 20, de fecha 24 de Enero, por lo que se refiere á las seis primeras, p. 210.
  - Circular dando reglas para la confección del apéndice al amillaramiento, en lo que afecta al recuento de ganadería, p. 219.
  - Idem recordando á los Ayuntamientos que se expresan el deber que tienen de remitir, dentro del primer mes de cada año, copia certificada de sus presupuestos, página 222.
  - Excitando á los propietarios de fincas urbanas de la capital y pueblos de la provincia á que presenten antes de 1.º de Abril las declaraciones de su verdadera riqueza, p. 226.
  - Requiriendo al pago de sus descubiertos por cuatro trimestres de canon por superficie á los propietarios de las minas que se expresan, p. 227.
  - Idem id. por más de cuatro idem, p. 667.
  - Anunciando subasta de dieciséis litros de aguardiente anisado y de una damajuana, p. 227.
  - Circular requiriendo á los Ayuntamientos que no lo hayan verificado á que remitan inmediatamente el reparto de consumos del presente año, p. 242.
  - Notificando á los Concejales y propietarios que componen el Ayuntamiento y Junta pericial de Torrellas la responsabilidad personal impuesta por el Sr. Delegado, por no haber formado los repartos de territorial, p. 262.
  - Idem á los Ayuntamientos que se expresan la multa impuesta por el Sr. Delegado, por no haber remitido las certificaciones del 1 por 100 de pagos del cuarto trimestre de 1905, p. 282.
  - Idem id. la multa de 50 pesetas por no haber remitido dentro del plazo marcado copia certificada de sus presupuestos, p. 285.
  - Relación nominal de los compradores y redimentos de censos cuyos plazos vencen en el mes de Abril, página 286; Mayo, p. 487; Junio, p. 601; Julio, p. 788.
  - Anunciando queda expuesto al público el padrón de cédulas personales para el año actual, p. 313.
  - Idem subasta de treinta y cinco litros de aguardiente y tres barriles envase, p. 313.
  - Idem segunda idem, p. 458.
  - Idem tercera de dieciséis litros aguardiente y de una damajuana, p. 313.
  - Matrícula de industrial de los pueblos de la provincia, ps. 314, 323, 331, 339, 345, 358, 363, 369, 377 y 393.
  - Recordando á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, remitan las certificaciones del 20 por 100 de propios del cuarto trimestre de 1905, p. 338.
  - Relación de las fincas que han sido enajenadas por el Estado y cuya adjudicación por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, ha tenido lugar dentro del mes de Marzo, p. 430.
  - Idem id. en Abril, p. 546.
  - Circular dando instrucciones para la formación de apéndices á los amillaramientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, p. 446.
  - Idem id. (rectificada), p. 458.
  - Edicto citando á D. Eusebio Palacios, p. 458.
  - Circular requiriendo á las Corporaciones municipales á que satisfagan la cuarta parte del cupo de consumos, correspondiente al segundo trimestre de este año, página 562.
  - Idem previniendo á los Sres. Alcaldes que, desde el año 1907, las listas cobratorias para el impuesto de cédulas personales se formen con arreglo al modelo que se inserta, p. 598.
  - Idem llamando la atención de las Corporaciones municipales que se expresan, para que remitan las certificaciones del 1 por 100 de pagos del primer trimestre del año 1906, p. 605.
  - Circular llamando la atención de las Corporaciones que no hayan efectuado el recuento de la ganadería, para que sin pérdida de momento procedan á verificarlo, página 638.
  - Idem encargando á los Alcaldes morosos remitan las actas de las subastas del arbitrio de pesas y medidas, página 685.
  - Idem recordando á los Alcaldes y Secretarios el puntual envío, al final de cada trimestre, de las certificaciones del 20 por 100 de propios, p. 686.
  - Edicto concediendo un plazo de diez días á D. Eusebio Palacios, para que haga efectiva la multa impuesta por defraudación de la renta del alcohol, p. 717.
  - Circular previniendo á los Alcaldes de los pueblos que se expresan, que si en el plazo de quince días no remiten los expedientes de recuento general de ganadería, esta Administración propondrá al Ilmo. Sr. Delegado las medidas coercitivas que procedan, p. 733.
  - Requiriendo á los propietarios de las minas San José, núm. 1001, y Joaquina, núm. 924, para que verifiquen el ingreso de 1.386 pesetas el primero, y 462 el segundo, p. 763.
  - Anunciando subastas de las cantidades de aguardientes y envases que se expresan, p. 773.
  - Delegación de Hacienda.—Notificando un apercibimiento al Alcalde de Bijuesca, por no haber remitido la certificación de los ingresos verificados en la Caja municipal de dicho pueblo, p. 18.
  - Idem al de Codo, p. 25.
  - Idem al de Purroy, p. 84.
  - Idem al de Paracuellos de la Ribera, ps. 110 y 621.
  - Idem al de Tarazona, ps. 121 y 586.
  - Idem al de Godojos, p. 221.
  - Idem al de Herrera, ps. 221 y 510.
  - Idem al de Velilla de Ebro, p. 221.
  - Idem al de Ildes, p. 226.
  - Idem al de Codo, p. 238.
  - Idem al de Litago, p. 242.
  - Idem al de Codos, p. 249.
  - Idem al de Alarba, p. 265.
  - Idem al de Alforque, p. 377.
  - Idem al de Gelsa, p. 509.
  - Idem al de Tierga, p. 553.
  - Idem al de Bordalba, p. 562.
  - Idem al de Tosos, p. 610.
  - Idem al de Morata de Jiloca, p. 616.
  - Idem al de Azuara, p. 638.
  - Idem al de Tierga, p. 705.
  - Idem al de Fuentes de Ebro, p. 714.
  - Idem al de Campillo, p. 717.
  - Idem al de Moros, p. 726.
  - Idem al de La Vilueña, p. 755.
  - Idem al de Velilla de Giloca, p. 789.
  - Circular dando instrucciones para la formación de las propuestas de disfrutes en los montes públicos de esta provincia, p. 149.
  - Edicto citando á D. Vicente Gil Magallón, Agente ejecutivo que fué de la segunda zona de La Almunia, página 179.
  - Insertando la circular de la Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas, referente á la contribución de utilidades, p. 187.
  - Circular insertando las reglas dictadas por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en la Real orden de 29 de Enero último, sobre la manera de solventar sus

descubiertos los compradores de bienes nacionales, página 197.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 18 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, página 226.

—Idem idem del cupón núm. 20, p. 509.

—Idem el extravío del resguardo núm. 741 de entrada y 5.644 de registro, constituido en esta Caja sucursal en 14 de Junio de 1898 por D. Florentino Bernal Marco, página 257.

—Edicto citando á D. Vicente Palacios y D. Ramón Bascuñana, Tesorero y Oficial de Hacienda respectivamente, p. 322.

—Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que se expresan por el concepto del 3 por 100 del producto bruto obtenido por los minerales extraídos en el primer trimestre de 1906, p. 386.

—Idem en el segundo idem, p. 755.

—Circular señalando fecha para la recaudación de cédulas personales en la capital y pueblos de la provincia, p. 403.

—Idem dando instrucciones á los Alcaldes para que ajusten á las mismas la tramitación de los expedientes de denuncias por abuso en los montes á cargo del Ministerio de Hacienda, p. 418.

—Idem idem sobre formación de los Registros fiscales, páginas 513 y 520.

—Idem participando el traslado de las oficinas de la 5.ª Región de la Sección facultativa de Montes á la calle de Don Jaime I (antes San Gil), núm. 48, piso principal, página 638.

—Anunciando el vencimiento del cupón núm. 19 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, página 662.

—Relación de las fincas que han sido enajenadas por el Estado y cuya adjudicación por la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas ha tenido lugar dentro del mes de Mayo, p. 717.

—Anunciando el extravío del resguardo del depósito de 2.000 pesetas constituido por D. Zacarías Peiré y Gil en 17 de Julio de 1888, correspondiente á los números 12 de entrada y 4 020 de registro, p. 737.

—Edicto citando á D. Francisco Jaudenes, Interventor de Hacienda que fué de esta provincia, p. 756.

*Inspección de Hacienda de la provincia de Zaragoza.*  
—Edicto fijando la distribución de distritos de esta capital y designación de los funcionarios que han de ejercer la comprobación é investigación de los tributos, página 434.

—Anunciando haber tomado posesión D. José Franco y Muñoz del destino de Jefe de Negociado de tercera clase, Ingeniero Industrial afecto á esta Inspección, página 214.

—Idem idem D. Angel de la Peña y Galarza del destino de oficial de tercera clase de esta Inspección, p. 335.

*Intervención de Hacienda.*—Señalando fecha para la revista anual de los individuos de clases pasivas, p. 322.

*Tesorería de Hacienda.*—Edictos declarando incursos en el apremio de primer grado, con el 5 por 100 sobre el total de sus descubiertos, á varios deudores, ps. 10, 37, 230, 306, 322, 385, 469, 543 y 778.

—Idem id. en el segundo grado, con el recargo del 10 por 100, á varios deudores, ps. 110, 121, 151, 193, 283, 306, 510, 569, 601, 626, 690, 695, 737, 741, 774 y 786.

—Idem notificando la acumulación de débitos á forasteros de domicilio ignorado, ps. 179, 199 y 210.

—Edictos anunciando nombramientos de Recaudadores ejecutivos, ps. 38, 121, 155, 222, 441, 562, 621, 756.

—Idem dejando sin efecto otros de igual clase, p. 38.

—Señalando fecha para la recaudación voluntaria de las contribuciones é impuestos de esta capital correspondientes al primer trimestre del presente año, página 126.

—Requiriendo al Alcalde de Fuendetodos á que satisfaga lo que adeuda por consumos y demás impuestos que se expresan, p. 230.

—Idem al de Velilla de Jiloca, p. 230.

—Idem al de Paracuellos de Jiloca, p. 230.

—Idem al de Terrer, p. 230.

—Idem al de Rueda de Jalón, p. 238.

—Idem al de Encinacorba, p. 238.

—Idem al de Sos, p. 381.

—Cédulas notificando á los Ordenadores de pagos y Depositarios de los Ayuntamientos que se expresan el embargo del 15 por 100 de todas las rentas y derechos á los siguientes Municipios:

Terrer, p. 337.

Paracuellos de la Ribera, p. 337.

Velilla de Jiloca, ps. 338 y 381.

Alarba, p. 338.

Encinacorba, p. 338.

Rueda de Jalón, p. 338.

Lobera, p. 381.

—Providencia declarando incursos en el único grado de apremio á los deudores que se expresan, p. 616.

## SECCIÓN QUINTA

Disposiciones publicadas por la Audiencia territorial, Universidad literaria, Capitanía general y demás Dependencias y Centros oficiales.

*Administración principal de Correos de Zaragoza.*—Anunciando subasta para el arrendamiento de una casa donde instalar las oficinas con la necesaria amplitud, página 739.

*Agencia ejecutiva del Contingente provincial.*—Cédula de notificación al Alcalde de Codo por débitos de contingente provincial, p. 535.

—Idem id. al de Gallur, p. 563.

*Academia Médico-Militar.*—Convocatoria á oposiciones para plazas de Oficiales Médicos Alumnos, ps. 11 y 631.

*Alcaldía constitucional de Riosalido.*—Encargando á los Alcaldes de esta provincia la busca de una yegua de las señas que se expresan, la cual desapareció el día 19 de Junio sobre las seis de la tarde, perteneciente al vecino de dicha villa Patricio García de la Fuente, p. 748.

*Alcaldía constitucional de Loscos.*—Encargando la busca de Manuel Villanueva Villanueva, p. 86.

*Alcaldía de Abaurrea Baja.*—Anunciando la venta de las hierbas de las renombradas corralizas Chusta y Alberroa, ps. 636 y 639.

*Aduana de Irún.*—Anuncio advirtiendo á Mr. Desir Dupoud que si en el término de quince días no justifica su residencia en España se procederá al ingreso definitivo de los derechos depositados, p. 276.

*Alcaldía de Zaragoza.*—Anunciando haber solicitado D. Enrique Lozano la instalación de un generador de vapor en su fábrica de yeso, establecida en el barrio de Torrero, núm. 464, p. 328.

—Abriendo información con motivo de haber solicitado los Sres. Morato, Sampera y Compañía, propietarios de la fábrica de azúcar denominada del Gállego, la permuta de un terreno de su propiedad por otro del Estado, p. 390.

—Idem id. D. Gonzalo Calamita la ampliación de la instalación de un generador de vapor de la fábrica Industrial Química, establecida en el barrio del Castillo, núm. 41, p. 411.

—Anunciando la exhumación de los restos cadavéricos existentes en los cuadros y sepulturas que se indican, ocupadas desde el 1.º de Febrero al 31 de Mayo de 1901, página 431.

—Idem haber solicitado D. Pascual Ruiz la instalación de un motor eléctrico en la casa núm. 25 de la calle de Boggiero, p. 460.

—Abriendo concurso para la adquisición de un voltímetro, un amperímetro y un galvanómetro, p. 507.

—Idem id. de una máquina de escribir y otra de copiar con destino á las dependencias municipales, p. 514.

—Idem información con motivo de haber solicitado D. Francisco Gavín y Compañía la instalación de dos motores eléctricos en la fábrica de harinas que posee en el camino del Gállego, p. 616.

—Idem concurso para proveer la plaza de Director del Boletín municipal y de estadística del trabajo, p. 795.

*Asociación general de Ganaderos del Reino.*—Convocando á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril á las diez, p. 441.

*Audiencia de Zaragoza.*—Listas de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que se expresan durante el primer cuatrimestre, páginas 38 y 57.

—Idem id. del segundo cuatrimestre, ps. 565 y 606.

—Estado de las causas que han de verse en el primer cuatrimestre, p. 59.

—Idem en el segundo idem, ps. 568 y 606.

—Señalando fecha para dar comienzo á las sesiones del segundo cuatrimestre, p. 526.

Secretaría de gobierno.—Anunciando vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de Justicia y de la Penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Sos, p. 259.

*Ayuntamiento de Zaragoza.*—Anunciando segunda subasta de los artículos de consumo necesarios en la Casa Amparo, p. 3.

—Idem subasta para contratar el suministro y colocación de cañerías para agua y bocas de riego en la calle de Justibol (Arrabal), p. 18.

—Idem id. para el id. y llaves de paso en el Matadero, p. 23.

—Extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal, en los meses de Noviembre de 1905, p. 39; Diciembre, p. 205; Enero de 1906, p. 286; Febrero, p. 477; Marzo, p. 627; Abril, p. 698.

—Estadística de mortalidad.—Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Zaragoza durante los meses de Diciembre de 1905, p. 52; Enero de 1906, p. 166; Febrero, p. 308; Marzo, p. 452; Abril, p. 594; Mayo, página 759.

—Señalando fecha para que los consumidores de sal para las industrias puedan solicitar los beneficios que para el pago de consumos de aquella especie concede la Real orden de 16 de Junio de 1885, p. 92.

—Anunciando queda expuesto al público el expediente sobre expropiación de la casa núm. 7 de la calle de Agustinos, p. 103.

—Idem id. el relativo á la adquisición de edificios para establecer escuelas públicas en la zona comprendida entre las calles de Don Jaime I y Don Alfonso I, p. 105.

—Insertando las condiciones que han de regir en la subasta para la recaudación del arbitro sobre anuncios, página 126.

—Anunciando concurso para el servicio de carruajes que pueda necesitar esta Corporación durante dos años, página 139.

—Idem subasta para contratar la construcción de una casa de máquinas y un estanque-depósito de aguas en el cabezo de Buenavista, p. 165.

—Abriendo concurso para la compra de un solar de 26.000 metros cuadrados, con destino á la construcción de un cuartel que sustituya al de Santa Engracia, p. 222.

—Idem id. para la instalación de los aparatos de conducción del gas en la Casa-Amparo, p. 227.

—Anunciando queda expuesto al público el expediente sobre expropiación de las casas números 22 y 24 de la calle de la Zuda, p. 286.

—Abriendo concurso para la adquisición de terrenos con destino á Fielato de consumos en el Arrabal, junto al camino del puente de Gállego, en un punto próximo al que desde dicha carretera se dirige al puente de hierro de Nuestra Señora del Pilar, p. 312.

—Anunciando quedan expuestas al público las condiciones para la subasta que ha de celebrarse para contratar el suministro de artículos de consumo necesarios en la Casa-Amparo, p. 327.

—Idem el expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 34 de la calle del Pilar, p. 335.

—Idem el relativo á la subasta que ha de celebrarse para contratar el suministro y colocación de cañerías para agua y bocas de riego desde frente al Cuartel de Caballería, en el paseo de María Agustín, hasta la estación de Cariñena, p. 335.

—Idem el plano del anteproyecto de ensanche de la ciudad, p. 397.

—Idem el relativo á la subasta que ha de celebrarse para contratar las obras necesarias para la construcción de un horno de pan cocer en la Casa-Amparo, p. 411.

—Idem subasta de los artículos de consumo que se expresan con destino á la Casa-Amparo, p. 418.

—Anunciando hallarse vacante el cargo de Alcaide del Depósito municipal, p. 441.

—Idem subasta para la venta de los solares procedentes del derribo de la Huerta de Santa Engracia, p. 466.

—Idem id. para contratar el suministro y colocación de cañerías para agua y bocas de riego desde frente al Cuartel de Caballería, en el Paseo de María Agustín, hasta la estación de Cariñena, p. 490.

—Idem id. para contratar las obras necesarias para la construcción de un horno de pan cocer en el edificio Casa-Amparo, p. 490.

—Idem queda expuesto al público el expediente relativo á la subasta que ha de celebrarse para contratar la construcción de una capilla-depósito de cadáveres en terreno de la Facultad de Medicina, p. 491.

—Idem idem para la práctica de las obras necesarias para la continuación del edificio Casa de Amparo, página 491.

—Idem subasta para contratar las obras necesarias para la continuación del edificio Casa-Amparo, p. 589.

—Condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Zaragoza cede la recaudación de los conciertos del extrarradio durante los periodos de recaudación voluntaria y ejecutiva, p. 617.

—Anunciando queda expuesto al público el expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 28 de la calle del Sepulcro, p. 621.

—Abriendo concurso para adquirir el material de cura necesario durante el año actual para la Casa de Socorro, establecida en el núm. 143 de la calle del Coso, página 639.

—Anunciando subasta para la venta de los solares de la Huerta de Santa Engracia, p. 691.

—Idem quedar expuestos al público los pliegos de condiciones para contratar el suministro de arroz, judías y patatas con destino á la Casa-Amparo, p. 692.

—Idem el expediente relativo á la expropiación de la casa núm. 6 del Postigo del Ebro, p. 705.

—Idem subasta de los artículos de consumo necesarios para la alimentación de los asilados en la Casa-Amparo, p. 746.

*Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza.*—Subastas de préstamos vencidos, ps. 587 y 719.

*Colegio de Escribanos.*—Convocatoria á exámenes para oficiales de Escribanía, p. 180.

*Comandancia de la Guardia civil de Zaragoza.*—Subastas de las armas depositadas en esta Comandancia, páginas 117, 243, 386, 522, 654 y 779.

—Anunciando subasta para contratar el arriendo de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Tarazona, p. 590.

*Comandancia de Tropas de Administración militar.*—Subasta de dos mulas inútiles, p. 546.

*Comandancia de Ingenieros.*—Abriendo concurso para la adquisición de 800 metros cuadrados de terreno para emplazamiento de un nuevo Hospital militar, p. 223.

*Comisión liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 3.*—Relación de los individuos que se encuentran ajustados y que deben reclamar sus alcances, p. 298.

*Comisión liquidadora del disuelto Batallón Cazadores expedicionario á Filipinas, núm. 1, afecta al regimiento infantería San Marcial, núm. 44.*—Anunciando que los individuos que hayan pertenecido á este batallón y hasta la fecha no hayan reclamado sus alcances, deben solicitarlo á la mayor brevedad, p. 397.

*Comisaría de Guerra.*—Anunciando concursos para la adquisición de los artículos de consumo que se expresan, ps. 112, 249 y 250.

*Cuerpo de Telégrafos.*—Sección de Zaragoza.—Anunciando subasta para el arrendamiento de un local donde instalar las oficinas de Calatayud, p. 236.

*Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes.*—Distrito forestal de Zaragoza.—Conminando con el apremio del 5 por 100 diario si en el plazo de diez días no hacen efectiva la multa de 1750 pesetas cada uno, impuesta por el Gobernador á los Alcaldes de los Ayuntamientos siguientes:

Tarazona, p. 7.

Tobed, p. 103.

Herrera, p. 381.

Monegrillo, p. 502.

—Circular excitando el celo de los Alcaldes para que remitan un estado arreglado al modelo que se expresa, relacionado con la estadística de Montes, p. 42.

—Declarando en estado de deslinde los montes de utilidad pública Cuarto del Ciprés, de Murillo de Gállego, y Valdearatas, de Orés, p. 64.

—Segunda subasta de leñas en Manchones, p. 99.

—Segunda idem de pastos en idem, p. 99.

—Cuarta idem en Umcastillo, p. 99.

—Idem id. en Luesia, p. 127.

—Idem id. en Sos, p. 127.

—Subasta de pastos en Manchones, p. 242.

—Idem tercera subasta de leñas en idem, p. 242.

—Idem cuarta subasta de pastos en Castejón de Valdejasa, p. 307.

—Idem de leñas en Maella, p. 376.

—Idem id. en Pomer, p. 496.

—Circular insertando el artículo 5.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, el cual menciona quiénes deben resolver los expedientes de deslindes, daños y abusos en los montes á cargo del Ministerio de Agricultura, p. 579.

—Anunciando subasta para la compra de un caballo, página 622.

—Insertando el dictamen emitido por el Consejo forestal en 27 de Marzo en el expediente sobre reforma del Catálogo de Montes de utilidad pública de la provincia de Zaragoza, en lo que se refiere á los radicantes en Tarazona, p. 702.

—Subasta de pastos del monte «Dehesa del Moncayo», del término de Tarazona, p. 715.

**Dirección general de Aduanas.**—Anunciando subasta para contratar de nuevo el suministro á las Aduanas del Reino de los cartones de marchamo sistema Schaefer, cuya propiedad es hoy de la Dirección general del Ramo, p. 663.

**Dirección general de Carabineros.**—Circular dictando reglas para el ingreso en el Cuerpo de Carabineros, página 682.

**Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.**—Circular declarando como aclaratoria á las disposiciones que rigen sobre la materia que la electricidad ó el gas que fabriquen y consuman los industriales para producir estos elementos en sus fábricas, están exentos de tributar, p. 738.

**Dirección general de Correos y Telégrafos.**—Anunciando subasta para el suministro de 10.000 postes, páginas, 90 y 96.

—Idem id. de 5.000 id., p. 105.

—Idem id. de 55 toneladas de hierro galvanizado de 4 milímetros de diámetro, 15 toneladas de alambre de bronce de 3 milímetros y 5 de igual clase de alambre de 2 milímetros, ps. 122 y 294.

—Idem nueva subasta para el suministro de 10.000 postes, p. 242.

**Dirección general de Obras públicas.**—Subasta de las obras del trozo primero de la carretera de La Almolda á la Venta de los Petrusos, p. 70.

—Idem de los acopios para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, durante los años 1906 y 1907, ps. 284 y 459.

—Idem de la de Cariñena á La Almunia, p. 459.

—Idem de las obras del trozo primero de la carretera de Calatayud á Cariñena, sección de Codos á Cariñena, página 714.

—Idem id. del trozo primero del kilómetro 27 de la carretera de Zaragoza á Francia á la de Madrid á la Junquera, en el puente de Santa Isabel, de Zaragoza, página 742.

—Idem id. del trozo cuarto de la de Zuera á Murillo de Gállego, primera sección, p. 743.

—Idem id. para la reparación de la carretera de Gallur á Sangüsa, kilómetros 1 al 85, p. 774.

**12.º Tercio de la Guardia civil.**—Anunciando subasta para contratar el servicio de provisión de vestuario, utensilio, baúles y calzado que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Logroño, Burgos, Santander y Soria, p. 419.

**Distrito minero.**—Caducidad.—Decretos cancelando los expedientes de las minas que se expresan:

NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas
El Sol.....	Torres de Berrellén	55
Mercedes.....	Mequinenza.....	55
San Jorge.....	Talamantes.....	55
Nuestra Señora del Carmen.....	Mequinenza.....	55
Santa Elena.....	Calceña.....	55
Previsión.....	Tobed y Codos.....	55
Pilar.....	Jarque y Aranda M.....	55
Fuensanta.....	Mequinenza.....	55
Fortunada.....	Codos.....	55
Isabel.....	Santa Eulalia de G.....	55
San José.....	Mequinenza.....	55
Amistad.....	Villalengua.....	55
Victoria Segunda.....	Embid de Ariza.....	55
Valentina.....	Talamantes.....	55
La Rica.....	Luesma.....	55
La Previsora.....	Remolinos.....	360
La Vascoaragonesa.....	Atea.....	360
Dos Hermanas.....	Murillo de Gállego	360
Esperanza.....	Talamantes.....	404
Pilar.....	Idem.....	404
Elvira.....	Idem.....	404
Teresa.....	Mequinenza.....	404
El Progreso.....	Idem.....	404
María.....	Idem.....	404
Democracia.....	Idem.....	404
Pilar.....	Nonaspe.....	404
Luisa.....	Idem.....	404
Buenos Aires.....	Remolinos.....	404
La Infalible.....	Idem.....	404
La Fortuna.....	Idem.....	404

—Aperturas.—Decretos admitiendo á los señores que se expresan las siguientes pertenencias de minas:

INTERESADOS	Pertenencias...	NOMBRES DE LAS MINAS	TÉRMINOS	Páginas
Pedro Pella.....	90	Conveniente	Alpartir....	65
Antonio Ortiz.....	20	Rosita.....	Villafeliche.	98
Fernando Serrano..	20	Catalina....	Aguarón....	104
Saturnino Bellido..	68	Próspera....	Alpartir....	139
Pedro Pella.....	229	Victoria....	Idem.....	195
Emilio Burbano....	66	Dolores....	Calceña....	236
El mismo.....	33	Pilar.....	Idem.....	238
El mismo.....	105	Manuel....	Talamantes.	254
El mismo.....	42	Carmen....	Calceña....	254
El mismo.....	132	Juanita....	Idem.....	263
Félix Pérez.....	12	Aragón....	Ateca.....	276
Luis Enguid.....	20	El Pilar....	Tabuenca..	382
José Alonso.....	20	Gloria.....	Rueda de J..	511
Samuel Hirt.....	60	Eurípides..	Mequinenza	522
Emilio Burbano....	12	S. Gregorio.	Villalengua.	530
El mismo.....	12	Soledad....	Idem.....	530
Juan de Morlán....	80	La Peña....	Alpartir....	535
Samuel Hirt.....	60	Sapho.....	Mequinenza	674
Juan de Morlán....	20	A. á La Peña	Alpartir....	718
Samuel Hirt.....	60	Phoebus....	Mequinenza	747
El mismo.....	60	Héctor....	Idem.....	747
El mismo.....	60	Ceres.....	Idem.....	747

—Notificando providencias á los registradores de las minas siguientes:

- La Más Rica, núm. 1.024, p. 65.
- Triunvirato, núm. 1.025, ps. 71, 214 y 543.
- Aurora, núm. 1.019, ps. 71, 381 y 718
- Rosita, núm. 1.028, p. 98.
- Rosario, núm. 1.023, ps. 114 y 382.
- Juanita núm. 1.026, p. 136.
- Rica Emilia, núm. 1.020, p. 139.
- Aragón, núm. 1.037, p. 276.
- El Pilar, núm. 1.038, p. 382.
- La Peñaza, en término de Alpartir, p. 469.

Gloria, núm. 1.042, ps. 510, 650 y 778.  
 Eurípides, núm. 1.044, p. 522.  
 La Peña, núm. 1.043, p. 535.  
 Sapho, núm. 1.045, p. 674.  
 Ampliación á La Peña, núm. 1.046, p. 718.  
 Héctor, núm. 1.047, p. 780.  
 Phoebus, núm. 1.048, p. 780.  
 Ceres, núm. 1.049, p. 781.  
 —Cuenta de lo ingresado y pagado por esta Jefatura y Secretaría del Gobierno civil de Huesca, durante el cuarto trimestre de 1905, p. 175.  
 —Idem en el primer ídem de 1906, p. 571.  
 —Anunciando queda sin efecto la caducidad de las minas que se expresan, p. 215.  
*Distrito Universitario*—Primera enseñanza.—Desestimando la reclamación presentada por D. Marcelo Lecea y Martínez contra las propuestas formuladas para proveer por concurso único las Escuelas anunciadas en el BOLETÍN del día 28 de Septiembre de 1905, p. 29.  
 —Rectorado.—Decretando la clausura de la Escuela de párvulos no oficial que funcionaba en María bajo la dirección de D.<sup>a</sup> Esperanza Paesa, p. 434.  
 —Primera enseñanza.—Insertando la clasificación general de aspirantes á las escuelas anunciadas por concurso único en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al 13 de Febrero último, p. 580.  
 —Rectorado.—Participando el acuerdo del Gobierno declarando festivos los días 31 de Mayo y 1 y 2 de Junio, para conmemorar la boda de S. M. el Rey, p. 654.  
 —Primera enseñanza.—Resoluciones recaídas en las reclamaciones presentadas contra la propuesta general de concurso único publicada en el BOLETÍN OFICIAL del día 10 de Mayo, p. 686.  
*División de trabajos hidráulicos del Ebro*.—Abriendo concurso para el arriendo de una casa donde instalar las oficinas, p. 404.  
*Escuela Normal Superior de Maestros de Zaragoza*.—Junta organizadora de las Conferencias pedagógicas de la provincia.—Señalando fecha para dar comienzo á las mismas, p. 470.  
 —Insertando los temas y Maestros á quienes se ha confiado el desenvolvimiento de los mismos, p. 675.  
 —Convocando á quienes deseen sufrir pruebas académicas en este Establecimiento en el mes de Junio, página 511.  
*Establecimientos de Beneficencia provincial de Zaragoza*.—Anunciando que se admiten proposiciones para contratar el suministro de los huevos necesarios al consumo de los Asilos benéficos provinciales hasta el 31 de Diciembre próximo, p. 539.  
*Fábrica Militar de Harinas de Zaragoza*.—Abriendo concursos para la compra de trigo, ps. 26, 158, 435, 463, 574, 675 y 760.  
 —Idem para la venta de los despojos que se produzcan, páginas 26, 159, 435, 463, 543, 675 y 760.  
*Fiscalía de la Audiencia de Zaragoza*.—Encargando á los Fiscales municipales envíen mensualmente relación expresiva de las denuncias que hayan formulado, p. 449.  
*Fiscalía del Tribunal Supremo*.—Circular dando instrucciones á los Fiscales respecto á las publicaciones que contengan conceptos ofensivos para el Ejército, la Armada ó la Iglesia, ó algún ataque para la integridad nacional, p. 62.  
 —Otra excitando el celo de los Fiscales á fin de evitar el anuncio de abortivos en los periódicos y demás medios de publicidad, p. 275.  
*Gobierno civil de la provincia de Navarra*.—Anunciando la petición hecha por el Ayuntamiento de Abárzuza para extender á los años impares el aprovechamiento para riegos de las aguas de la regata Iranzu, que viene disfrutando en los años pares, p. 630.  
 —de Santander.—Anunciando haber solicitado D. Nicánor García Pérez y D. Antonio Rodríguez Díez, Alcalde y Síndico respectivamente del Ayuntamiento de Reinosa, la concesión de 8'67 litros de agua por segundo de tiempo, derivados del río Híjar, con destino al abastecimiento de dicha población, p. 731.  
*Hospital provincial de Zaragoza*.—Anunciando la admisión de proposiciones para el suministro de harina y huevos de gallina con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad, p. 320.  
 —de Calatayud.—Idem id. para el de pan, arroz, gar-

banzos y tocino salado, con destino á este Establecimiento, p. 328.

—de Tarazona.—Idem id. para el de pan y demás artículos que se expresan con destino á este Hospicio, página 328.

—Idem para el tocino y demás, ídem id., p. 468.

*Ilustre Colegio notarial de Zaragoza*.—Tribunal de oposiciones.—Insertando los acuerdos tomados por dicho Tribunal, p. 390.

—Anunciando haber solicitado pensión D.<sup>a</sup> Juana Dolz y Lucia, hija del Notario que fué de Teruel D. Juan Dolz y Ortiz, p. 419.

—Relación de aspirantes á las Notarías que se indican, página 481.

*Incidencias de la Comisión liquidadora del Batallón provisional de Puerto Rico, núm. 5*.—Relación nominal de los individuos que se encuentran ajustados y que deben reclamar sus alcances, p. 303.

*Inspección provincial de Zaragoza*.—Recopilación de los datos demográficos de la capital y pueblos de la provincia durante el cuarto trimestre de 1905, p. 170.

—Idem durante el primer trimestre de 1906, ps. 563 y 574.

—Idem id. de los de mortalidad en ídem durante el cuarto trimestre de 1905, p. 171.

—Idem del primer trimestre de 1906, p. 564.

—Participando la forma en que quedan constituidas las Juntas municipales de Sanidad en los respectivos partidos judiciales de la provincia, p. 294.

*Instituto geográfico y estadístico*.—Movimiento de la población.—Suplicando á los Jueces municipales que se expresan el envío de los datos relativos á los meses de Diciembre, p. 29; Febrero, p. 277; Marzo, p. 460; Abril, página 574; Mayo, p. 730.

—Estado de los matrimonios, nacimientos y defunciones habidos en la capital y pueblos de la provincia durante los meses de Noviembre de 1905, p. 78; Diciembre, página 119; Enero de 1906, p. 251; Febrero, p. 389; Marzo, página 547.

*Intendencia militar del 5.<sup>o</sup> Cuerpo de Ejército*.—Relación de los Ayuntamientos deudores por suministros hechos á útiles condicionales declarados definitivamente inútiles en los años económicos que se expresan, página 510.

*Instituto general y técnico*.—Dando cuenta de la instancia documentada presentada por D. Mariano Linares y Salvador, solicitando autorización para la apertura de una escuela de niños en la calle de San Pablo, número 83, principal, izquierda, p. 244.

—Idem id. por D.<sup>a</sup> Eloísa Górriz del Valle, para continuar abierto un colegio de niñas en el barrio de Montemolín, calle de Miguel Servet, núm. 62, principal, página 263.

—Idem id. por D.<sup>a</sup> Esperanza Paesa Mozota, para la apertura de una escuela de párvulos de ambos sexos, denominada de Nuestra Señora de la Esperanza, en la calle Mayor Alta, núm. 30, del pueblo de María, p. 630.

*Jefatura de Obras públicas*.—Ferrocarriles.—Expropiaciones.—Advirtiendo al Alcalde de Manchones haga saber al interesado D. Miguel Gil Lorén, que caso de estar conforme con la expropiación de terrenos que se intenta, puede nombrar perito que le represente dentro del plazo de ocho días, p. 228.

—Idem id. al de Riela con respecto á D. Clemente Sancho Lezcano, p. 422.

—Junta provincial de Beneficencia.—Llamando á los que se crean con derecho á las dotes de la fundación de D.<sup>a</sup> Catalina Ruimonte, p. 211.

—Idem id. del pío legado de D. Francisco Orera, página 212.

*Junta provincial de Instrucción pública*.—Insertando el acta de la sesión del día 5 de Junio de 1905, p. 4.

—Idem la del 30, p. 5.

—Idem la del 19 de Julio, p. 6.

—Idem la del 31 de Agosto, p. 14.

—Idem la del 27 de Septiembre, p. 15.

—Idem la del 29, p. 33.

—Idem la del 31 de Octubre, p. 34.

—Idem la del 22 de Noviembre, p. 59.

—Circular insertando la relación de los Maestros que no han remitido á esta Inspección los datos reclamados

por la Subsecretaría de Instrucción pública en circular de 25 de Noviembre último, p. 151.

—Idem recomendando á los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia, que no admitan en sus Escuelas los niños y niñas que no estén vacunados y revacunados, si su edad excede de los diez años, y revacunación de los ya admitidos, si llegan á dicha edad, página 774.

*Ministerio de la Gobernación.*—Dirección general de Administración.—Organización provincial y municipal.—Abriendo concursos para proveer plazas de Secretarios, ps. 18, 254, 293, 335 y 431.

Dirección general de Administración.—Circular ordenando que por los Gobernadores civiles se remita anualmente á esta Dirección general, un estado expresivo de las cuentas pendientes de presentación en el Gobierno, de las censuradas definitivamente y de las que continúan en tramitación, p. 271.

Dirección general de Correos y Telégrafos.—Relación de los pliegos de valores declarados, destinados á la provincia de Zaragoza, que han cumplido el tiempo reglamentario, p. 622.

*Ministerio de Estado.*—Patronato de la Obra pía de los Santos Lugares de Jerusalén.—Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, página 387.

*Ministerio de Fomento.*—Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Minas.—Acordando se publiquen en la *Gaceta de Madrid* la Circular y Cuestionarios remitidos por la Sección Comercial de Información Hullera, p. 73.

—Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Anunciando subasta para contratar la construcción de los andenes de hormigón armado en el Puente de Piedra sobre el río Ebro en Zaragoza, p. 500.

—Idem id. para las del muro de defensa entre el Puente de Piedra y el cuartel de San Lázaro, p. 653.

*Ministerio de la Guerra.*—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.—Relaciones de destinos vacantes, ps. 30, 172, 303, 435, 555, 706.

*Obispado de Huesca.*—Edicto de concurso para proveer las vacantes de Beneficiados curados que se expresan, página 79.

*Parque Administrativo de Suministro de Zaragoza.*—Anunciando subasta del esparto inútil que resulte del vaciado de cabezales y gergones en el mes de Enero, páginas 11 y 511.

—Idem id. para el lavado de ropas de la cama militar suministrada por este Parque, p. 114.

—Idem id. para la venta de 345 kilogramos de algodón y demás artículos que se expresan, p. 208.

—Idem id. para el abastecimiento de los artículos de consumo que se expresan, ps. 223, 360, 502, 639, 647 y 760.

*Parque regional de Artillería.*—Subasta de efectos y materiales inútiles, p. 77.

—Idem segunda idem, p. 289.

—Idem primera subasta verbal, p. 563.

—Idem segunda idem, p. 791.

*5.º Cuerpo de Ejército.*—Estado Mayor.—Anunciando que se establecerán paradas compuestas de dos caballos en Calatayud, Daroca, Pina de Ebro, Egea de los Caballeros; de tres en Sos, y de cinco en esta capital, p. 265.

*Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.*—Lista de los Sres. Socios que llevan tres años de antigüedad para los efectos de elecciones de compromisarios para Senadores, p. 163.

*Reales Colegios de Huérfanos del Magisterio.*—Insertando la circular publicada en la *Gaceta* de 17 de Febrero, sobre creación de Juntas provinciales de la Real Sociedad de Huérfanos del Magisterio, p. 266.

*Recaudación del Contingente provincial.*—Señalando fecha para la recaudación del primer trimestre de este año y atrasos, p. 228.

—Idem id. para la del segundo idem, p. 536.

*Recaudación de Contribuciones.*—Anunciando que las patentes de Médico y Médico Cirujano están de manifiesto por término de quince días, p. 61.

—Relación de los contribuyentes que por préstamos hipotecarios tienen recibos pendientes de cobro en esta Recaudación, ps. 71, 108, 514, 543 y 654.

—Participando el traslado de las oficinas de la segunda zona de Calatayud al pueblo de Morés, las de la segunda

zona de Pina á Quinto y las de la tercera también de Pina á La Zaida, p. 158.

—Señalando fecha para el cobro de las contribuciones é impuestos en los pueblos de la provincia y la capital, correspondientes al segundo trimestre de este año, página 526.

*Regimiento Cazadores de los Castillejos, 18.º de Caballería.*—Anunciando la compra de caballos domados para el servicio de Remonta general del Ejército, ps. 190 y 476.

—Idem la venta de dieciocho caballos de desecho, páginas 446, 450 y 460.

*Sección de Instrucción pública y Bellas Artes.*—Concurso único de Febrero de 1906.—Relación de Escuelas vacantes, p. 190.

*Segunda Brigada de Sanidad Militar.*—Comisión liquidadora.—Citando á los herederos de Antonio Ortiz Aina para cobrar sus alcances, p. 718.

*7.º Tercio de la Guardia civil.*—Subasta de un caballo de desecho, p. 526.

—Anunciando subasta para contratar el servicio de provisión de utensilio que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Huesca, Teruel y Zaragoza, p. 639.

*7.º Regimiento montado de Artillería.*—Subasta de tres yeguas y dos caballos de desecho, p. 514, 520 y 522.

*6.º Tercio de la Guardia civil.*—Anunciando subasta para contratar por cuatro años el servicio de provisión de tablados de cama con banquillos de hierro, destinados á las Comandancias de Pontevedra, Lugo, Coruña y Orense, p. 397.

*Sociedad de Acreedores de la Excma. Diputación provincial.*—Anulando cuantos nombramientos de Agentes ejecutivos han sido propuestos y extendidos por la Excelentísima Diputación, p. 250.

*Subdelegación de Veterinaria del partido de Belchite.*—Suplicando á los Alcaldes notifiquen á los Veterinarios de este partido la circular dirigida por el Sr. Gobernador á esta Subdelegación, sobre remisión de los estados comprensivos del número de reses lanar, vacuna y de cerda sacrificadas en sus mataderos en el último bienio, p. 198.

*Subinspección de Tropas de la 5.ª Región.*—Anuncio convocando á los Oficiales que cobran por Guerra y residen en Zaragoza para proceder á la elección de Habilitado, p. 791.

*Tribunal de lo Contencioso-administrativo.*—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal por:

D. Vicente López Vallejo, p. 155.

D. Luis Ibarra, á nombre de D. Roberto Soteras Pla, página 390.

D. Narciso Vallés, en nombre de D. Emilio Zaldivar Sierra, p. 411.

*Tribunal Supremo.*—Sala de lo Contencioso-administrativo.—Secretaría.—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal, ps. 158, 242, 422, 536 y 686.

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Delineante-escribiente de la Oficina de Carreteras provinciales de la Excelentísima Diputación.*—Señalando fecha para dar comienzo á los ejercicios, p. 45.

*Tribunal de oposiciones á la plaza de Director de la Banda de Música del Hospicio.*—Señalando fecha para dar comienzo á los ejercicios, p. 579.

*Tribunal de Exámenes de los aspirantes á la plaza de Auxiliar de la Escuela del Hospicio.*—Señalando fecha para dar comienzo las prácticas de examen, p. 214.

*Universidad literaria de Zaragoza.*—Primera enseñanza.—Relación de Escuelas vacantes, p. 446.

## SECCIÓN SEXTA

Edictos, Vacantes, Llamamientos y Anuncios oficiales, etc., de los diversos pueblos de la provincia.

Abanto y Pardos, páginas 483, 575, 611 y 695.

Acered, 142.

Agón, 208, 419, 420, 427 y 692.

Aguarón, 231, 245, 419 y 687.

Aguilón, 271, 427, 496, 672 y 775.

Ainzón, 360 y 515.



- Aladrén, 100 y 672.  
 Alagón, 482.  
 Alarba, 231, 451 y 775.  
 Albata, 640.  
 Alborge, 156, 298, 328, 503, 672 y 727.  
 Alcalá de Ebro, 164, 427, 540 y 756.  
 Alcalá de Moncayo, 411.  
 Alconchel, 250, 504 y 579.  
 Alfajarin, 264, 431, 647 y 676.  
 Alfamén, 196.  
 Alforque, 35, 601, 612 y 734.  
 Alhama, 66, 435, 523 y 695.  
 Almochoel, 35, 67, 79, 140, 504 y 695.  
 Almonacid de la Cuba, 671.  
 Alpartir, 156, 427 y 446.  
 Ambel, 536 y 704.  
 Aniñón, 204, 419, 451 y 687.  
 Añón, 140, 211, 290 y 488.  
 Aranda, 140.  
 Arándiga, 175 y 636.  
 Ardisa, 156.  
 Ariza, 611 y 692.  
 Asin, 264 y 672.  
 Atea, 271 y 686.  
 Ateca, 108, 411, 451 y 687.  
 Azuara, 391.  
 Badules, 463 y 715.  
 Bardallur, 238 y 460.  
 Belchite, 335, 551, 687 y 723.  
 Belmonte, 35, 167, 175, 281, 451 y 676.  
 Berdejo, 142, 204 y 463.  
 Berruoco, 220, 540 y 696.  
 Biel, 231 y 523.  
 Bijuesca, 223, 298 y 636.  
 Biota, 215.  
 Bisimbre, 420 y 692.  
 Boquiñeni, 239 y 590.  
 Borja, 482, 483 y 796.  
 Botorrita, 51, 204, 423, 482, 503, 540 y 686.  
 Brea, 100, 540 y 672.  
 Bubberca, 446 y 451.  
 Bujaraloz, 427.  
 Bulbuenta, 65, 141, 231, 426 y 672.  
 Bureta, 79 y 622.  
 Calatayud, 71, 255, 398 y 672.  
 Calatorao, 451.  
 Calcena, 65, 208, 239, 264 y 502.  
 Calmarza, 250 y 482.  
 Campillo, 128.  
 Carenas, 164, 303, 463 y 622.  
 Cariñena, 128, 264, 298, 428 y 675.  
 Caspe, 67, 220, 259, 311 y 587.  
 Castejón de Alarba, 612.  
 Castejón de las Armas, 12, 307 y 632.  
 Castejón de Valdejasa, 231, 239, 512, 539 y 700.  
 Castiliscar, 442.  
 Cervera de la Cañada, 231, 470 y 611.  
 Cerveruela, 215.  
 Cetina, 108, 264, 427, 548 y 695.  
 Chiprana, 298, 575 y 722.  
 Cimballa, 35, 290, 530, 611 y 622.  
 Cinco Olivas, 471 y 760.  
 Clarés, 230.  
 Codo, 290 y 727.  
 Codos, 127, 320, 575 y 756.  
 Contamina, 115, 575 y 695.  
 Cosuenda, 127, 446 y 739.  
 Cuarte, 215, 271, 723 y 748.  
 Cubel, 115, 523 y 748.  
 Cunchillos, 278 y 572.  
 Daroca, 12, 23, 463 y 692.  
 Egea de los Caballeros, 167, 204, 431 y 610.  
 El Buste, 239, 392 y 451.  
 El Frago, 66, 142, 290 y 483.  
 El Frasno, 44, 66, 118, 190, 483, 612, 671 y 775.  
 Embid de Ariza, 128, 470 y 704.  
 Encinacorva, 264 y 463.  
 Epila, 255.  
 Erla, 180, 575 y 715.  
 Escatrón, 431, 496, 687 y 694.  
 Fabara, 320, 391 y 727.  
 Farlete, 220.  
 Fayón, 66, 84, 382, 488, 695 y 705.  
 Figueruelas, 196.  
 Fombuena, 239, 259, 460, 727 y 740.  
 Fréscano, 212, 238 y 751.  
 Fuencalderas, 611.  
 Fuendejalón, 99, 167, 428 y 687.  
 Fuendetodos, 44 y 460.  
 Fuentes de Ebro, 675.  
 Fuentes de Jiloca, 392 y 735.  
 Gallocañta, 167.  
 Gallur 7, 44, 86, 223, 559, 696 y 704.  
 Gelsa, 271, 523 y 704.  
 Godojos, 23, 224, 503, 548, 632 y 688.  
 Gotor, 164, 419, 482 y 640.  
 Grisel, 290, 376, 451 y 676.  
 Grisén, 391.  
 Herrera, 298, 611, 676 y 748.  
 Ibdes, 104, 460, 575 y 595.  
 Inogés, 259, 511 y 727.  
 Isuerre, 264 y 460.  
 Jaraba, 266, 411 y 514.  
 Jarque, 167, 442, 611 y 640.  
 Jaulín, 398 y 460.  
 La Almolida, 636.  
 La Almunia, 223, 391 y 692.  
 La Joyosa, 223, 464 y 704.  
 La Muela, 35, 559 y 727.  
 Langa, 99, 411, 551 y 716.  
 Las Pedrosas, 264.  
 La Vilueña, 155 y 391.  
 La Zaida, 336, 470, 471 y 622.  
 Lécera, 100, 223 y 431.  
 Lechón, 463 y 743.  
 Leciñena, 66, 250, 320, 639, 695 y 743.  
 Letux, 391, 568 y 743.  
 Litago, 35, 140, 336, 559 y 703.  
 Lituénigo, 112, 128, 622 y 687.  
 Lobera, 180, 259, 299, 367 y 612.  
 Longares, 180 y 705.  
 Longás, 36.  
 Los Fayos, 183, 255, 422 y 695.  
 Lucena, 108, 426 y 668.  
 Luceni, 66, 220, 540, 668 y 687.  
 Luesia, 127, 196, 271, 460, 671 y 716.  
 Luesma, 140 y 223.  
 Lumpiaque, 559 y 676.  
 Luna, 245, 610 y 671.  
 Maella, 183, 191, 367, 463 y 675.  
 Magallón, 155, 320, 470 y 640.  
 Mainar, 215.  
 Malanquilla, 100.  
 Maleján, 264, 548 y 751.  
 Mallén, 695.  
 Malón, 164 y 636.  
 Maluenda, 196, 278, 503, 504, 639 y 695.  
 Manchones, 277 y 647.  
 Mara, 127, 515 y 687.  
 María, 12, 167 y 220.  
 Mediana, 118, 512 y 703.  
 Mequinenza, 503, 595 y 715.  
 Mesones, 66, 411, 442, 636 y 686.  
 Mezalocha, 228 y 391.  
 Miedes, 303 y 460.  
 Monegrillo, 351.  
 Moneva, 290, 530 y 695.  
 Monreal de Ariza, 278.  
 Monrealde, 66, 142, 320, 483, 523 y 612.  
 Montón, 44, 115, 503, 640 y 676.  
 Morata de Jalón, 677.  
 Morata de Jiloca, 266 y 687.  
 Morés, 245, 451, 622 y 695.  
 Moros, 118.  
 Moyuela, 255.  
 Mozota, 66, 259, 571 y 727.  
 Muel, 780.  
 Munébrega, 35, 224, 298, 450, 468 y 610.  
 Murero, 164 y 611.  
 Murillo de Gállego, 26, 203, 250 y 559.  
 Navardún, 108, 136, 428, 551, 639 y 723.  
 Nigüella, 727.  
 Nombrevilla, 611.  
 Nonaspe, 298, 422, 514 y 700.

Novallas, 156 y 239.  
 Novillas, 303, 548 y 695.  
 Nuévalos, 259 y 470.  
 Nuez, 115, 196 y 704.  
 Olivés, 231, 298, 398 y 504.  
 Orcajo, 271, 427 y 704.  
 Orera, 451.  
 Orés, 86, 255 y 503.  
 Oseja, 142, 220, 470 y 672.  
 Osera, 191, 250, 503, 696.  
 Paniza, 60 y 203.  
 Paracuellos de Jiloca, 259 y 704.  
 Pastriz, 503 y 704.  
 Pedrola, 320, 540 y 692.  
 Perdiguera, 112, 391, 491 y 687.  
 Piedratajada, 320 y 463.  
 Pina, 203, 397, 574, 751 y 779.  
 Pinseque, 264, 335, 482 y 716.  
 Pintano, 164, 575 y 715.  
 Plasencia de Jalón, 12, 259, 595, 723.  
 Pomer, 328.  
 Pozuel de Ariza, 215.  
 Pradilla, 26, 264 y 523.  
 Puebla de Albornón, 203, 250, 496, 512 y 692.  
 Puebla de Alfindén, 212, 281, 391 y 664.  
 Puendeluna, 92, 515 y 676.  
 Purroy, 442.  
 Quinto, 224, 419 y 735.  
 Remolinos, 156 y 792.  
 Retascón, 688.  
 Ricla, 100, 303, 351, 470 y 548.  
 Rodén, 86, 118, 422 y 470.  
 Romanos, 167.  
 Rueda de Jalón, 132, 255 y 427.  
 Ruesca, 118, 215 y 515.  
 Ruesta, 650.  
 Sádava, 183, 404, 470, 540, 610, 672, 696 y 751.  
 Salillas, 108, 204, 431 y 676.  
 Salvatierra, 723.  
 Samper del Salz, 676.  
 San Martín de Moncayo, 156.  
 San Mateo de Gállego, 35, 127, 442 y 672.  
 Santa Cruz de Moncayo, 259 y 451.  
 Santa Cruz de Grió, 142, 491 y 676.  
 Santa Eulalia de Gállego, 127 y 503.  
 Santed, 483.  
 Sástago, 451 y 611.  
 Saviñán, 65 y 716.  
 Sediles, 108, 112, 155, 245, 290 y 464.  
 Sestrica, 239 y 336.  
 Sierra de Luna, 140, 231 y 512.  
 Sigüés, 112 y 183.  
 Sisamón, 259 y 611.  
 Sos, 220, 303, 320, 503 y 648.  
 Tabuena, 212, 482 y 650.  
 Tarazona, 683.  
 Tauste, 67, 108, 250, 271, 351, 451, 544 y 686.  
 Terrer, 575.  
 Tierga, 80, 183, 575, 715.  
 Tobed, 255, 540 y 716.  
 Torralba de los Frailes, 704 y 775.  
 Torralba de Ribota, 281.  
 Torralvilla, 266, 575 y 611.  
 Torrecilla de Valmadrid, 108 y 622.  
 Torrehermosa, 79 y 668.  
 Torrelapaja, 259 y 523.  
 Torrellas, 259, 264, 290, 463, 503, 672 y 715.  
 Torres de Berrellén, 412, 259, 428, 482, 671 y 687.  
 Torrijo, 80, 212, 391 y 640.  
 Tosos, 351 y 482.  
 Trasmoz, 238, 398, 463 y 695.  
 Trasobares, 328, 470, 686 y 704.  
 Uncastillo, 427.  
 Undués Pintano, 290, 611 y 694.  
 Urrea de Jalón, 99, 360, 540, 692 y 779.  
 Urriés, 80, 118 y 804.  
 Used, 167 y 692.  
 Utebo, 66, 250, 360, 427, 482 y 687.  
 Valconchán, 391 y 703.  
 Valdehorna, 695 y 723.  
 Val de San Martín, 212, 512 y 700.  
 Valmadrid, 108, 264, 611 y 704.

Valpalmas, 180, 239, 483, 687.  
 Velilla de Ebro, 245, 423 y 692.  
 Velilla de Jiloca, 180 y 523.  
 Vera, 398, 471, 503, 675 y 727.  
 Vierlas, 118, 224, 515 y 727.  
 Villadoz, 86, 112, 515, 574 y 695.  
 Villafeliche, 66, 183, 336, 435, 482, 639 y 715.  
 Villafranca de Ebro, 215 y 703.  
 Villalba, 108 y 140.  
 Villalengua, 336.  
 Villamayor, 203, 278, 435, 687, 734 y 760.  
 Villanueva de Gállego, 520 y 727.  
 Villanueva del Huerva, 245 y 479.  
 Villar de los Navarros, 422 y 676.  
 Villarreal, 760.  
 Villarroya de la Sierra, 99, 298, 575 y 700.  
 Vistabella, 127, 352 y 511.  
 Viver de la Sierra, 127, 692 y 740.  
 Zuera, 99, 255, 426 y 515.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Edictos, Llamamientos y Anuncios de los Juzgados de primera instancia, Municipales, Militares y Eclesiásticos.

*Alcázar de San Juan.*—Anunciando la cancelación de fianza prestada por el Registrador D. Rafael Bugallal y Araujo, p. 591.

*Alfaro.*—Citando a Antonio Moncayo Alberizo, p. 248.

*Aoiz.*—Anunciando el cese de D. Ricardo Molinero García en el cargo de Registrador de la propiedad, p. 656.

*Ateca.*—Citando a Enrique Urdangarin Liñán, p. 232.  
 —Idem a un gitano llamado Antonio, de las señas que se expresan y a otro gitano que a mediados del mes de Agosto último estuvieron en el pueblo de Calmarza, página 247.

—Idem a Bautista Pérez Calvo, p. 464.

—Idem herederos de D.<sup>a</sup> Amalia Herranz Claudio, página 618.

—Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 640.

—Llamando a Antonio Martínez Villalba, p. 732.

—Citando a Antonio Hernández Montoya, p. 780.

—Cédula citando a María Paulo Alonso, p. 781.

*Audiencia provincial de Palencia.*—Citando a José de Gracia Expósito, p. 240.

*Audiencia provincial de Zaragoza.*—Cédula notificando una sentencia a D. Manuel Guarga Mur, página 504.

*Barcelona.*—Atarazanas.—Citando a Pedro Mayor Torres, p. 400.

—Concepción.—Citando a los parientes de Nazario Serrano Augusto, p. 400.

—Norte.—Declarando en estado de quiebra a la Sociedad «Peralta y Rico», del Comercio de Zaragoza, página 568.

*Belchite.*—Subasta de bienes en Puebla de Albornón, página 19.

—Cédula citando a Silvestre Cuhero Pina, p. 100.

—Idem requiriendo a D. Manuel Burriel Serrano a que presente en la Escribanía del Actuario los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, página 176

—Encargando a las Autoridades la busca y ocupación de las talegas de trigo que se expresan, sustraídas en la noche del 18 de Enero último, de un molino harinero situado en las afueras del pueblo de Codo, pertenecientes a los señores que se expresan, p. 191.

—Subasta de frutos y semovientes, ps. 247, 399 y 512.

—Idem de bienes en Plenas, ps. 272, 439 y 596.

—Idem de dos fincas en Codo, ps. 308, 442 y 531.

—Idem id. en Moneva, ps. 342 y 400.

—Citando a Manuel Burriel Serrano, p. 399.

—Subasta de una finca, p. 432.

—Idem de fincas en Lécera, ps. 453 y 781.

—Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 560.

—Subasta de fincas sitas en Azuara, ps. 608 y 619.

*Borja.*—Cédula citando a Miguel Murillo Tejedas, p. 20.

—Citando a Nicolás Torres Sierra, ps. 24 y 145.

—Subasta de bienes en Luceni, ps. 191 y 412.

—Citando á Ramón Hernández Díaz, p. 464.  
 —Idem á D. Felipe Escribano Córdoba, p. 515.  
 —Subasta de un campo, p. 612.  
 —Citando á Cayo Galindo, p. 623.  
 —Idem á Severo Cuadal Yoldi, p. 623.  
 —Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 623.  
 —Subasta de bienes inmuebles, sitios en Ambel, página 655.  
 —Citando á Pilar Pablo Sola, p. 655.  
 —Idem á Eugenio Belío Beltrán, p. 655.  
 —Subasta de fincas, p. 732.  
 —Idem de un campo, p. 796.  
**Burgos.**—Citando á Catalina Jiménez Pérez y Bienvenida Carbonell Jiménez, p. 212.  
**Cádiz.**—Citando á Manuel Auderas Barbod, ps. 472 y 764.  
**Calatayud.**—Señalando plazo para reclamar con motivo de haber solicitado D.<sup>a</sup> Pabla Lapuente y Ladrón la inscripción de varias fincas en el Registro de la propiedad, p. 145.  
 —Subasta de bienes, p. 147.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> Jorja Grau López y de Manuela Morales Grau, p. 168.  
 —Notificando una sentencia á Juan Antonio Uñez, página 168.  
 —Cédula citando á Clemente Moreno, p. 192.  
 —Citando á Agustín Tejero Garza, p. 260.  
 —Subasta de fincas en Morata de Jiloca, ps. 299, 443 y 560.  
 —Citando á Agustín Tejero Garza, p. 424.  
 —Notificando una sentencia á D. Joaquín Romeo Peyrona y varios más, p. 516.  
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 548.  
 —Cédula citando á Vicente Alonso y José Blasco, página 560.  
 —Emplazando á la herencia yacente de D.<sup>a</sup> Andrea Calabía y Adán, p. 603.  
 —Citando herederos de D. Ramón Pinilla y Ubide, página 623.  
 —Idem á los parientes de un sujeto desconocido de las señas que se expresan, que falleció en la mañana del 13 de Mayo á consecuencia de haber sido arrollado por el tren núm. 886 de la línea de Madrid á Zaragoza y Alicante, en el kilómetro 253, puente de la mina del 5, término de Embid de la Ribera, p. 624.  
 —Subasta de bienes, p. 668.  
 —Cédulas citando á Pedro de Gracia Expósito, p. 776.  
**Caspe.**—Citando herederos de León Pedro Pinós Costa, página 392.  
 —Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 560.  
 —Subasta de fincas, p. 652.  
 —Idem id. sitios en Castelnou, p. 744.  
**Daroca.**—Citando á Acisclo Medina Sancho, conocido por Francisco (a) *Pataca*, y á Darío López López, conocido por Echevarría de segundo apellido, p. 151.  
 —Cédula citando á Celso León, p. 152.  
 —Idem á Eleuterio Martínez, p. 152.  
 —Notificando una sentencia á Miguel Moreno Rau, página 232.  
 —Subasta de bienes en Encinacorva, ps. 308 y 655.  
 —Cédula citando á Hermenegildo Lara Cárdenas, página 342.  
 —Subasta de bienes en Abanto, p. 392 y 531.  
 —Idem id. en Encinacorva, p. 488.  
 —Citando para constituir la junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 591.  
 —Idem herederos de D. Antonio Ruiz Conde, p. 656.  
 —Subasta de fincas en Abanto, p. 736.  
 —Idem de bienes en Daroca, p. 740.  
**Egea de los Caballeros.**—Subasta de inmuebles en Castejón de Valdejasa, p. 36.  
 —Citando herederos de D.<sup>a</sup> María Asín Campos, p. 67.  
 —Subasta de bienes en Ardisa, p. 67.  
 —Notificando una sentencia á D. Anselmo Iriarte Lezaun, p. 88.  
 —Subasta de una finca en Tauste, p. 116.  
 —Notificando á D.<sup>a</sup> Filomena Ventura y D. Mariano Félez, el precio ofrecido por D. Dionisio Marcellán en la

tercera subasta para la venta de la casa embargada á los mismos, p. 116.

—Subasta de muebles y semovientes, p. 128.  
 —Idem de una casa, p. 176.  
 —Idem de fincas en Tauste, p. 224.  
 —Idem de una casa en Egea, p. 299.  
 —Idem de una finca en Tauste, p. 300.  
 —Citando á Jatma Ali, p. 400.  
 —Subasta de una casa, p. 443.  
 —Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 492.  
 —Cédula citando á Angel Roche Navarro, p. 684.  
 —Notificando una sentencia á D.<sup>a</sup> Filomena Ventura Julián, p. 716.

—Cédula citando á Felipe Berriobeña, p. 724.

**Falset.**—Citando á cuantas personas puedan declarar acerca de la desaparición y causas de la muerte de una mujer que fué encontrada cadáver en las aguas del río Ebro, en el puente conocido por Masdeu Subirat, del término municipal de Mora la Nueva, el día 1.<sup>o</sup> de Marzo, cuyo cadáver es de las señas que se indican, p. 300.

—Idem á cuantas personas puedan suministrar datos que conduzcan á la identificación del cadáver de un hombre desconocido de las señas que se mencionan, el cual fué encontrado el día 9 de Junio en la partida de Font de la Figuera, del término de Vandellós, p. 764.

**Getafe.**—Citando á Manuel Guió Hurona, p. 392.

**Hijar.**—Llamando á Antonio Conesa Ortillé, p. 592.

—Idem á José Cera ó Zaera, ps. 216 y 444.

—Citando á Juan Camín Alcaine, p. 632.

**La Almunia.**—Citando á Manuel Alvarez Barreras, páginas 532 y 736.

—Idem á Pascuala Liso Lacampa, p. 591.

—Idem para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurado, p. 591.

—Idem á Evaristo Cubero Chueca, p. 696.

—Idem á Agustín Suárez Herino, p. 724.

—Subasta de una finca en Almonacid de la Sierra, página 780.

**León.**—Citando á D. Amado Aramburo Ezquerra, p. 124.

**Madrid.**—Buenavista.—Citando á Antonio Sancho Rivera, ps. 51 y 656.

—Congreso.—Citando á Antonio Sancho Rivera, página 656.

**Molina de Aragón.**—Subasta de bienes en Calmarza y Ateca, ps. 252 y 516.

**Montalbán.**—Citando á un sujeto desconocido de las señas que se expresan, que en unión de Miguel Andrés Lidón penetraron en la paridera del Traperero, p. 352.

—Idem á Pedro García y á otro, p. 764.

**Pamplona.**—Citando á Lorenzo Calavia Santos, p. 591.

—Subasta de semovientes, p. 792.

**Pilar.**—Citando á Macario Soria India, p. 12.

—Cédula notificando una sentencia á Daniel Pérez Arnal, p. 12.

—Citando á Inocencio Jiménez, p. 24.

—Subasta de efectos, p. 26.

—Citando á Mariano Eobed Germes (a) *Sorche*, p. 44.

—Idem á Tomás Peciña Rivera, p. 51.

—Idem á D. Justo Valenciano Otero, p. 80.

—Idem á Miguel Abrán Lucientes, p. 115.

—Cédula citando á D. Antonio Sancho Rivera, p. 115.

—Citando á Germán Franco Martínez, p. 128.

—Idem á Josefa Santiago Heredia, p. 142.

—Idem á Andrés Vallejo Martínez, p. 142.

—Subasta de fincas en Villamayor, p. 143.

—Cédula notificando á Ana María Rocañín Gaudio, que por sentencia de 21 de Diciembre último, fué absuelta libremente y declaradas las costas de oficio, p. 145.

—Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Telesfora Olalde Letamendi, p. 159.

—Citando á Manuel Ruiz Baeza, p. 159.

—Notificando una sentencia á Julián Durbán, p. 159.

—Cédula citando á D. Manuel Audera Barbod, p. 159.

—Idem á Antonio Peñalver Pina, p. 180.

—Citando á Lamberta González Guillén, p. 183.

—Cédula citando á las personas que tengan en su poder las gallinas sustraídas á los vecinos de Villamayor, Crescencio Lozano Gracia y Angel Gracia, p. 184.

—Citando á Antonio Peñalva Gayo, p. 191.

—Cédula citando á dos sujetos de las señas que se expresan, p. 191.

- Idem á Felipe Lázaro Elguizo, p. 204.
- Idem notificando una providencia á Josefa Santiago Heredia, conocida por María Cruz, p. 216.
- Idem citando á cuantas personas presenciaron el acto de arrojarse al río Ebro, la mañana del 21 de Enero último, desde el Puente de Piedra, Miguel Sangüesa Royo, p. 224.
- Citando á Francisco Braudaris Rotllán, p. 231.
- Notificando una providencia á Pablo Logroño Sancho y Escolástica Peralta Ferrer, p. 231.
- Citando á Francisca Jimeno Gómez, p. 240.
- Cédula citando á Ignacia Villar García, p. 240.
- Citando á Angel Barcelona, p. 245.
- Idem á Francisco Ligorred Ubato, p. 245.
- Idem á Manuel Muro y García, p. 246.
- Cédula emplazando á Epifanio Torcal Mañas, p. 246.
- Idem citando á D. Tomás Jimeno y Felipe Alvarez, página 255.
- Subasta de bienes y efectos, p. 278.
- Convocando á cuantos se crean acreedores de don Modesto Arcas Mur, p. 290.
- Cédula citando á dos sujetos de las señas que se expresan, p. 291.
- Cédula notificando una sentencia á Antonio Díaz Blanco, p. 299.
- Cédula citando á Jaime Saladrigo Grané, p. 299.
- Citando á Francisco Piñol y Viñau, p. 307.
- Idem á Blas Julián Pascasio Montenegro, p. 307.
- Cédula citando á D. José Cano, p. 307.
- Citando á dos señoras que auxiliaron á D.<sup>a</sup> Francisca Pascual Fuertes, al caerse en los escalones de entrada al templo de La Seo, sobre las doce del día 28 de Febrero último, y le acompañaron después á su domicilio, p. 312.
- Cédula emplazando á Federico Valch Martínez, página 312.
- Idem citando á Felipe Casbas Malandía, p. 328.
- Idem á Pedro García Mastral, p. 328.
- Idem id. de remate á D. Fermín Peribáñez Casal, página 336.
- Citando herederos de D.<sup>a</sup> María de las Nieves de Castro y de Juan, p. 352.
- Idem á un sujeto desconocido de las señas que se mencionan, p. 368.
- Cédula citando á Vicente Maestre, p. 368.
- Cédula requiriendo á Carmelo Quintana para que haga efectiva la cantidad de 1.700 pesetas á que por indemnización de perjuicios fué condenado en causa sobre estafa, p. 382.
- Idem emplazando á Manuel Burriel Serrano, p. 398.
- Citando á Antonio Sancho Rivera, p. 411.
- Cédula citando á D. Salvador Portillo de los Cobos, página 420.
- Idem á Carmen Jiménez Escudero, p. 420.
- Idem á un hombre que en la puerta del Angel dijo á Román García si quería ir á la estación á descargar un barril de cáustica en la mañana del 20 de Febrero último y asimismo al dueño de una tienda de jabón de la calle de la Verónica, en donde fué á dejar el barril el García, p. 423.
- Notificando una sentencia á Antonio Jiménez Jiménez, p. 423.
- Idem á Trinidad Jiménez Escudero, p. 423.
- Idem á Juan Urzáiz, p. 423.
- Encargando la busca y ocupación de los objetos que se expresan, sustraídos de la habitación que ocupa en la calle de las Danzas, número 4, D. Alejandro Linaga Castán, el día 14 de Marzo, p. 439.
- Citando á las personas que sepan el paradero de una moneda de 5 pesetas y de un faldón de cristianar de merino blanco, bordado en seda blanca, con una puntilla ancha en la esclavina, sustraídos de la habitación de Nicolasa González, habitante en la calle de la Luna, número 6, entresuelo, la tarde del día 5 de Marzo, p. 442.
- Idem á Gustavo Dei Dagnani, p. 442.
- Idem á las personas que sepan el paradero de las prendas que se expresan, sustraídas á D. Luis Iturralde de un saco de ropas de la casa núm. 35 de la calle de Méndez Núñez, sobre las nueve del día 12 de Marzo último, p. 446.
- Subasta de bienes y efectos, p. 447.
- Notificando una sentencia á Francisca Serón Sánchez, p. 448.
- Citando á Cayetano Calderón de la Barca y de la Puente, p. 453.
- Cédula citando á las personas que tuvieron noticia de cómo ocurrió la muerte de Juana Ramírez del Campo, vecina de Peñafior, p. 464.
- Idem á Juan Jiménez Pérez, p. 464.
- Idem á Natalio Trueba y Caro y Juana Lasynani Almandó, p. 471.
- Citando á Tomás Pola Illera, p. 471.
- Encargando la busca y ocupación de 540 metros de hilo de cobre de dos milímetros de diámetro, correspondiente á la Sociedad Teledinámica, sustraídos la noche del 10 al 11 de Marzo en el camino denominado de Juslibol, p. 471.
- Citando herederos de D. Victoriano Marqueta Morales, p. 479.
- Idem á Nicolás Bandric Soler, p. 483.
- Previendo á las personas en cuyo poder existan bienes ó derechos pertenecientes al quebrado D. Modesto Arcas Mur hagan entrega de ellos á los síndicos don Ruperto García Miguel, D. Nicolás Navarro Arruga y D. José María Pallés Alier, p. 491.
- Notificando una sentencia á Benjamín Gil Pardos Pardos y tres más, p. 507.
- Encargando la busca y ocupación de las alhajas que se expresan, robadas del kiosco de la plaza del Pilar, propiedad de D. Ignacio Aguilar, el día 29 de Marzo, p. 524.
- Cédula citando á Cipriano Garcés Ayerra, p. 524.
- Idem á Miguel Calvo Vicioso, p. 524.
- Idem á D. Antonio Carbonell, p. 524.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 530.
- Encargando la busca de las prendas que se expresan, sustraídas de la habitación de Juan Martín Pedraza, habitante en la calle de Agustinos, núm. 21, el día nueve de Abril, p. 536.
- Cédula notificando una sentencia á Marcelino Garia, conocido por Marcelino García Alvarez y Angel José Valle Casarrubios y requiriéndoles para que cumplan la condena, p. 544.
- Encargando la busca de las herramientas que se expresan, sustraídas de la casa en construcción de la calle del Jazmín, cuyo hecho tuvo lugar del 31 de Marzo al 1.<sup>o</sup> de Abril, p. 559.
- Cédula citando á Federico Tomás Nicolás, conocido por Federico Puyó Nicolás, p. 559.
- Subasta de bienes, p. 576.
- Citando á Federico Valch Martínez, p. 590.
- Idem herederos de Andrés Domper Pardinilla, p. 590.
- Encargando la busca de los efectos que se expresan, robados la tarde del 29 de Marzo del cuarto del cebadero de la posada de Huesca, sita en la Ribera del Ebro, página 590.
- Notificando una sentencia á D. Fermín Peribáñez Casal, p. 595.
- Encargando la busca de una capa de las señas que se expresan, que fué sustraída á Pablo Ortiz de la Casa de Convalecientes de esta ciudad, el día 27 de Marzo, página 595.
- Idem id. de una cartera de las señas que se expresan, robada á D. Gregorio Santibáñez al montar en un coche de primera del tren de Navarra, la mañana del día 16 de Marzo último, en la estación del Arrabal, p. 595.
- Cédula citando á Vicente Ruce Rodríguez y á Pedro Izquierdo Longares, p. 602.
- Idem á un sujeto de las señas que se indican, que en la mañana del día 16 de Marzo, momentos antes de salir el tren de Navarra de la estación del Arrabal, bajó de un coche de primera clase, cuando subía á él D. Gregorio Santibáñez, dejándose dentro del coche un bolso ó maleta de viaje, p. 602.
- Citando á José Tárdez Burdío, p. 607.
- Notificando una sentencia á José Borraz y Los, p. 607.
- Cédula citando á cuantos acreedores existan de don Cipriano Jiménez Frontín y Rabadán y sus hijos D. Luis, D. Rafael y D. Joaquín Jiménez Frontín y Larrainzar, página 607.
- Idem á D. Manuel Pagador Jaén, p. 608.
- Notificando una sentencia al señor nieto de Suescun, Don Francisco Sanz Suescun, p. 623.

- Citando á José Luis Carbonell Galope, p. 632.
- Idem á Gregorio Lizarbe Gurpegui, p. 640.
- Idem á Emilia Saucedo de Pablo, p. 648.
- Cédula citando á un hombre que á Lorenzo Marcén y Francisco García les compró una bota para vino por la cantidad de tres reales y á una mujer que también les adquirió por dos reales unas tijeras pequeñas, así como también al dueño de una casa de préstamos en donde el Francisco García empeñó por cuatro pesetas un tapabocas de las señas que se indican, p. 648.
- Idem á un joven que en la noche del día 26 de Abril venía por el camino del Vado en dirección á la población con hortaliza y al salir al encuentro el guardia, se dió á la fuga, p. 648.
- Subasta de géneros, p. 650.
- Citando á D. Paulino Pérez, p. 651.
- Idem á Tomás Blasco García, p. 664.
- Cédula citando á D.<sup>a</sup> Filomena del Valle, p. 664.
- Citando á Gregorio Lizarbe Gurpegui, p. 668.
- Cédula citando á D. Domingo Cortés Vives, p. 676.
- Citando á D. Paulino Pérez, p. 684.
- Llamando herederos de D.<sup>a</sup> Telesfora Olalde Letamendi, p. 712.
- Citando á Juan Jiménez Pérez, p. 727.
- Idem á Ramona Eduvigis Díaz Cortés, p. 727.
- Cédula citando á Lázaro Jaso Vallés, p. 728.
- Citando á Manuel Burriel Serrano, p. 735.
- Subasta de bienes, sitios en Calatayud, p. 751.
- Idem de bienes, muebles y efectos, p. 752.
- Encargando á las Autoridades la busca del dinero, ropas y efectos, que se expresan, sustraídos del piso primero de la casa número 44 de la calle del Sepulcro, propiedad de Juana Remiro, el día 10 de Mayo, p. 752.
- Subasta de bienes, p. 775.
- Citando á los parientes ó personas que en vida conocieran á un hombre de las señas que se mencionan, página 776.
- Subasta de fincas en este Juzgado y en el de Ateca, página 780.
- Citando á Cipriano Carcés Ayerra, p. 786.
- Pina.**—Encargando la busca y ocupación de una mula de las señas que se expresan, la cual fué sustraída de la cuadra de Domingo García, en el pueblo de Nuez, entre las ocho y diez de la noche del día 10 de Enero, p. 100.
- Cédula citando á Manuel Arcal Villacampa, p. 152.
- Idem notificando una sentencia á Gertrudis Jiménez López, p. 160.
- Citando á Sixto Salvador Salinas, p. 247.
- Idem á un individuo de las señas que se expresan que sobre las siete de la mañana del día 15 de Marzo estuvo en La Almolda y vendió á D. Pedro Olona Alós dos docenas de capazos de palma, p. 479.
- Idem á dos sujetos desconocidos, uno de los cuales dijo llamarse Miguel Pérez y ser vecino de Montalbán y el otro se supone se llama Manuel, p. 480.
- Cédula citando á Leandro Jiménez, p. 484.
- Citando para constituir la junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 572.
- Idem á Simón Carreras Salillas (a) *Patarrino*, p. 684.
- San Felu de Llobregat.**—Citando á las personas que tengan que hacer alguna reclamación con motivo del cese de D. Ventura Agulló y Prats, en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido, p. 276.
- San Pablo.**—Cédula notificando una sentencia á D. Nicolás Azara Heredia, p. 28.
- Citando á Agustín Gurria Galindo, p. 67.
- Subasta de bienes radicantes en Sieso, p. 86.
- Cédula citando á Manuel Fernández, p. 100.
- Citando á Francisco Zurriaga Gómez, p. 104.
- Idem á Francisco Gracia Palacios, p. 104.
- Idem á Francisco Ochoa Martín, p. 115.
- Cédula citando á Pablo Ortín é Icar, p. 116.
- Idem á Asunción Aparicio, p. 116.
- Notificando una sentencia á Tomasa Gracia Abad, página 120.
- Llamando á los parientes de Carmelo Jiménez, arrollado por un tren el 25 de Enero último en la estación de Las Casetas, p. 167.
- Citando á Mauricio Hipólito Auret, p. 167.
- Notificando á D. Timoteo Mateo Lostao y D. Esteban Gracia Lozano, el nombramiento de perito hecho en favor de D. Eloy Chínestra Medalón, p. 184.
- Cédula citando á Aureliano Alonso Sierra y á Pascual Vallejo Obensa, p. 216.
- Subasta de bienes, p. 246.
- Citando á Juan Bruil Bruil, p. 246.
- Subasta de bienes inmuebles, p. 255.
- Cédula citando á José Agulló Mallor (a) *Peté*, p. 260.
- Citando á Francisco Manuzas Tierz, p. 266.
- Subasta de semovientes, p. 278.
- Citando á Casimiro Carbonell Castro, p. 368.
- Idem á Antonio García Herrero, p. 368.
- Cédula citando á Enrique Orobígt, p. 398.
- Citando herederos de D. Hipólito Martínez Martín página 399.
- Requiriendo á D.<sup>a</sup> Lamberta Lecha Martínez, á que nombre otro Procurador, por fallecimiento del que venía representándola, p. 399.
- Notificando una sentencia á D. Carmelo y D. Enrique Pardos, p. 412.
- Cédula citando á Eduardo Galán García, p. 424.
- Citando á Antonio Martín Alcaine, p. 428.
- Cédula citando á Joaquín Campalant Miret y César Comas Bargés, p. 439.
- Idem al carretero á quien al oscurecer del día 2 de Marzo último le fué sustraído del carro un tapabocas, entre las calles de Escuelas Pías y San Pablo, p. 464.
- Idem á D. Antonio Sancho Rivera, p. 468.
- Citando á Jesusa Polaino de la Llave, p. 471.
- Idem á Mauricia Toledano Martínez, p. 472.
- Idem á D. José Mombiedro Ramos, p. 483.
- Subasta de efectos, p. 491.
- Citando herederos de D. Manuel Serrano Franquini, página 507.
- Idem á Pablo Jimeno Pradilla, p. 515.
- Idem á Marcelino García Osés, p. 515.
- Cédula citando á D. Antonio Sancho Rivera, p. 531.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 536.
- Idem á Alberto Carranque Lainez, p. 540.
- Subasta de un semoviente, p. 548.
- Cédula citando á D. Francisco Lassere y á D. Beltrán Sacaud, p. 548.
- Subasta de fincas, p. 551.
- Encargando la busca de Joaquín Campalans, p. 559.
- Idem de Eduardo Galán García, p. 560.
- Idem de Antonio García Herrero, p. 602.
- Idem de Victoriano Areta Pereda, conocido por Víctor, p. 602.
- Notificando una sentencia á D. Francisco Sanz Suescún, ps. 602 y 651.
- Encargando la busca de Demetrio Casabona Pozo, página 608.
- Citando herederos de D.<sup>a</sup> Romana Miedes Saller, página 608.
- Cédula citando á Demetrio Casabona Pozo, p. 612.
- Idem á Lorenzo Valero Macipe y Pedro Larrosa Navarro, p. 612.
- Citando herederos de D.<sup>a</sup> María Navarro Sanz, p. 640.
- Encargando la busca de Cristóbal Ruiz González y de Pedro Casimiro Barco Hurtado, p. 651.
- Citando á Mr. Mno. G. Mazor, p. 652.
- Cédula citando á José Bustamante Sáinz, p. 655.
- Notificando una sentencia á José Blanqué Caldeal y otros, p. 688.
- Cédula citando á José Lahuerta Auré, p. 696.
- Idem notificando al soldado Laliena una providencia, p. 704.
- Subasta de bienes, p. 723.
- Citando herederos de D. Manuel Serrano Franquini, página 724.
- Cédula citando á Escolástica Cerbez, p. 724.
- Citando á Mariano Viar Moreno, p. 728.
- Subasta de bienes, p. 728.
- Citando á Vicente Sánchez Talavera, p. 731.
- Llamando á los parientes de los presuntos alienados que se mencionan p. 731.
- Cédula citando á Rufina Bardagi García, p. 731.
- Subasta de fincas, p. 735.
- Citando herederos de D. Hipólito Martínez, p. 740.
- Subasta de herramientas y efectos, p. 743.
- Citando herederos de D. Francisco Navas, p. 748.
- Encargando la busca de dos caballerías de las señas que se expresan, p. 756.

- Subasta de una finca, p. 756.
- Cédula citando a José Jimeno y otro, p. 760.
- Subasta de bienes, p. 776.
- Santiago.**—Encargando a las Autoridades la busca y ocupación de las alhajas que se expresan, robadas de la Iglesia Catedral de Santiago en la noche del 6 al 7 de Mayo, p. 712.
- Sariñena.**—Citando a Francisco Peralta Lope (a) *Par-do*, p. 440.
- Sos.**—Citando a Lorenzo Artigas Cuiral, p. 184.
- Idem a Juan Andrés Villacampa Lizalde, p. 342.
- Notificando a Joaquín Carreras Cardona, el sobreseimiento provisional, con las costas por ahora de oficio, de la causa formada contra el mismo sobre estafa, p. 400.
- Subasta de bienes, p. 443.
- Idem de bienes inmuebles, p. 484.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, p. 560.
- Idem a Lorenzo Artigas y Cuiral, p. 624.
- Cédula notificando a Lorenzo Gracia Rabal, el sobreseimiento provisional en la causa formada sobre robo, página 764.
- Tarazona.**—Encargando a las Autoridades procedan a averiguar el paradero del joven Julio Val, p. 7.
- Cédula citando a los herederos de D. Francisco Puyoles Burgos, p. 20.
- Relación de los procesados declarados rebeldes por este Juzgado, p. 24.
- Citando a Ignacio Redrado Ruiz, p. 168.
- Notificando un fallo a los herederos de D. Francisco Puyoles Burgos, p. 247.
- Citando herederos de D. Juan Soria Mañero, p. 248.
- Subasta de fincas en Litago, p. 266.
- Citando para constituir la Junta que ha de formar las listas de Jurados, ps. 591 y 604.
- Tortosa.**—Citando a Salvador Campo Roble, p. 152.
- Cédula emplazando a D. Francisco Marturell y Taurruaga y varios más, p. 572.
- Tudela.**—Citando a Juan José Mallor Gascón, Pedro Ricardo Jesús Catalán Gil y Benjamín Gil Pardos, p. 384.
- Valencia.**—San Vicente.—Citando a Macario Abad Alconchel, p. 24.
- Valencia de Alcántara.**—Encargando la busca de Francisco Luis Marcelino Cabrero Fariñas, p. 252.
- Zafra.**—Citando a Josefa Lara González, p. 496.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

- Acered.**—Notificando sentencias a D. Pedro Cardona Garcés, p. 420.
- Almochuel.**—Cédula citando a Pedro Salvador, p. 336.
- Berdejo.**—Citando a D. Melquiades Moreno, p. 88.
- Notificando una sentencia a D. Melquiades Moreno Soria, p. 148.
- Subasta de bienes, p. 260.
- Borja.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario suplente, ps. 620 y 764.
- Daroca.**—Citando a Miguel Moreno y Antonio Cambil, p. 148.
- Fabara.**—Notificando una sentencia a D.<sup>a</sup> Eloisa Martín Arrarás y D. Francisco Barbero Martín, p. 160.
- Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, página 267.
- Gelsa.**—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Benito García Falcón, p. 584.
- Idem id. por D. Juan Gonzalvo Lavilla, p. 648.
- Leciñena.**—Subasta de bienes, p. 424.
- Lobera.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 252.
- Longares.**—Subasta de un campo, p. 696.
- Mainar.**—Subasta de ocho gallinas, p. 760.
- Pilar.**—Notificando una sentencia a D. Eleuterio Gómez, p. 508.
- Anunciando hallarse vacante el cargo de Secretario suplente, p. 700.
- Salvatierra.**—Notificando una sentencia a Santos Mendivi Escuer ó a sus herederos si hubiese fallecido, página 620.
- Samper de Calanda.**—Notificando una sentencia a don Simón Gonzalvo, p. 572.
- San Pablo.**—Notificando una sentencia a D. Eleuterio Gómez, p. 8.

- Idem id. a D. Pedro Montaya, p. 152.
- Idem id. a D. Juan Flaquer y Coll, p. 192.
- Subasta de bienes en Villamayor, p. 352.
- Idem de una finca, p. 383.
- Tabuena.**—Notificando una sentencia a D. Lucas Durán, p. 604.
- Talamantes.**—Notificando una sentencia a Casimiro Sebastián Salas, p. 504.
- Torres de Berrellén.**—Cédula citando a Angel Garcia y cinco más, p. 624.
- Torrijo.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 496.
- Urrea de Jalón.**—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria instado por Santos, Manuel, Manuela y Candelaria Sola, p. 224.
- Villamayor.**—Subasta de un campo, p. 120.
- Valconchán.**—Cédula citando a Martín Saz Cortés y D. Julián López, p. 508.
- Notificando una sentencia a Julián López, p. 532.
- Villanueva de Gállego.**—Señalando plazo para reclamar con motivo del expediente de información posesoria promovido por D. Pascual Sarto y Blasco, p. 620.
- Zuera.**—Anunciando hallarse vacante la plaza de Secretario, p. 267 y 748.

#### JUZGADOS MILITARES

- Alcalá de Henares.**—Requisitoria citando a Andrés Reyes Crespo, p. 376.
- Barcelona.**—Requisitoria citando a Zacarías Marco Nogué, p. 344.
- Idem a Victoriano Aguilar Lodre, ps. 384 y 536.
- Idem a Inocencio Miguel García, p. 484.
- Idem a Juan Iranzo Martín, p. 736.
- Cartagena.**—Requisitoria citando a Mariano del Pou Tubias, p. 792.
- Jaca.**—Requisitoria citando a Jerónimo Peira, p. 156.
- Las Palmas.**—Requisitoria citando a Pedro Roche Donoso, p. 384.
- Madrid.**—Requisitoria citando a Antonio Sánchez Iñigo, p. 8.
- Málaga.**—Requisitoria citando a Miguel Meléndez de la Rosa, p. 432.
- San Sebastián.**—Requisitoria citando a Mariano Cebo-llada Vicente, p. 472.
- Santiago.**—Requisitoria citando a Emilio Novegil Novegil y a Macario Soria India, p. 604.
- Valladolid.**—Requisitoria citando a Juan Clemente Moreira, p. 440.
- Zaragoza.**—Requisitoria citando a Ricardo Rodríguez Rojo, p. 120.
- Idem a Miguel Mercadal Berna, p. 160.
- Idem a Felipe Angulo Carrillo, p. 240.
- Idem a Pascual Ramos Jiménez, p. 267.
- Idem a Wenceslao Zurich Vizcarre, p. 268.
- Idem a Emilio de la Fuente Jimeno, p. 268.
- Idem a Félix Capellán López, p. 268.
- Idem a Antonio Pérez Jorba, p. 291.
- Idem a Salvador Oliveras Monzos, p. 291.
- Idem a Joaquín Riu Escur, p. 291.
- Idem a José Abella Berrán, p. 592.
- Idem a Antonio Alonso Marin, p. 300.
- Idem a Salvador Escolá Sabater, p. 343.
- Idem a Luis Martínez Gómez, p. 343.
- Idem a Joaquín Pey Peiró, p. 343.
- Idem a Juan Pisó Cobasi, p. 343.
- Idem a Francisco Menes Llovet, p. 344.
- Idem a Pedro Les Posat, p. 368.
- Idem a Crisantó Izurriaga, p. 383.
- Idem a Eustaquio Soterías Vives, p. 383.
- Idem a Ramón Echeverri López, p. 383.
- Idem a tres pastores que el día 12 de Marzo cambiaron a dos soldados del Regimiento Cazadores de los Castillejos los uniformes por dos trajes de paisano, p. 428.
- Idem a un individuo desconocido que el día 25 de Febrero agredió al soldado Sebastián Portales Casas, la cual tuvo lugar en la encrucijada de las calles Méndez Núñez y Pino, sobre las diecinueve del citado día, p. 432.
- Idem a Hermógenes Latasa Goñi, p. 480.
- Idem a Jose de San Gabriel Expósito, p. 592.
- Idem a Hermógenes Latasa Goñi, p. 684.
- Idem a Rafael Montesino Rico, p. 744.